



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 932

Bogotá, D. C., jueves, 27 de julio de 2023

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2023

(mayo 11)

Con el fin de socializar el Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.

Legislatura 2022-2023

Hora: 10:01 a. m.

El día jueves 11 de mayo de 2023 se reunieron de forma semipresencial los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de socializar el Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.

Presentador; Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Señoras y señores, tengan todos ustedes muy buenos días, sean bienvenidos a este recinto de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Este es el foro, la audiencia pública para dar a conocer los alcances del Proyecto de ley número 072 de 2022, registrado y radicado ante la Cámara de Representantes y cuyo objeto y cuyo título dice: “por medio del cual se establece la norma

de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera”.

Estamos dando la bienvenida a todas las personas que hacen el seguimiento de este evento a través del canal de YouTube de la Comisión Quinta y a través de las redes sociales que nos transmiten a esta hora.

Es un evento programado por el Representante a la Cámara Andrés Cancimance, a quien le damos los muy buenos días para la instalación de esta programación que está prevista desarrollarse en el transcurso de las horas de la mañana de hoy.

Doctor Andrés Cancimance:

La bienvenida para todos los asistentes.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Muy buenos días, gracias por la introducción, enviamos un saludo muy especial a todas las personas que están atentas de esta audiencia pública sobre la calidad del aire, personas a quienes le reconocemos su experticia en este tema, también a grupos de activistas que están también muy atentos y atentas al desarrollo de este proyecto de ley; también un agradecimiento a las Entidades del Gobierno nacional que nos acompañan, a sus delegados que están aquí también invitados e invitadas a la audiencia, al resto de Congresistas que están conectados también, y que están aquí presentes, a los equipos de trabajo.

Previo a esta audiencia estuvimos en la Comisión Quinta discutiendo este proyecto de ley, en noviembre del año pasado se aprobó el primer debate, con algunas proposiciones avaladas y con el compromiso de hacer este espacio de audiencia

pública, así que este es el resultado de una de las concertaciones que hicimos en la Comisión Quinta durante este primer debate, pero también es importante recordar que estuvimos previo a la ponencia, como tal en primer debate, pues, en un panel con expertos y expertas alrededor de la calidad del aire, se ha escuchado la postura de varias de estas personas de manera previa a la construcción de la ponencia que presentamos, la Ponencia Positiva y valoramos mucho este ejercicio e interés y participación ciudadana, porque creemos que solo así este proyecto se enriquece muchísimo más.

Yo de manera muy breve quiero recordar algunas cifras que nos parecen alarmantes, que de alguna forma ustedes conocen también, muy seguramente, por la labor que hacen alrededor de hacerle seguimiento a este tema de la calidad del aire.

Este proyecto es muy importante porque miren estas cifras, la OMS ha planteado que una de cada ocho muertes a nivel mundial se asocia con la mala calidad del aire, son cifras alarmantes, entre 7 y 8 millones de personas en el mundo mueren por la contaminación atmosférica, esto es como si todas las personas que habitan Bogotá, la capital de Colombia, murieran cada 12 meses, esto nos pone en la necesidad de revisar, entonces, el tema de la calidad del aire.

La contaminación del aire supera como causa de mortalidad al tabaquismo, los accidentes de tránsito, la malaria, incluso, las guerras, pero es una muerte silenciosa porque ni siquiera nos damos cuenta de ello, pues cuando salimos al ambiente ahí podemos estar inhalando la contaminación atmosférica.

A 2018 se registró que al menos 8.7 millones de muertes en el mundo se relacionaban, entonces, con la contaminación del aire asociada solo a combustibles fósiles, una de cada cinco muertes globales al año se debe a las emisiones de plantas generadoras, fábricas y vehículos, entre otras, y esto tenemos que seguirlo debatiendo, discutiendo y dialogando, pues, por supuesto, porque genera unos debates muy controversiales alrededor de este proyecto de ley.

De las muertes por mala calidad del aire, aproximadamente el 88% ocurren en países de ingresos bajos y medianos, es decir, el tema de la problemática de la mala calidad del aire es un tema que tiene que asociarse y correlacionarse con la Justicia Social y la Justicia Ambiental.

En América Latina más de 150 millones de personas viven en lugares que superan los estándares de la calidad del aire que se había establecido la OMS en 2005, por eso la necesidad de actualizar estos indicadores y ese es uno de los propósitos que tiene el proyecto de ley que estamos en proceso de discutir en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Las principales enfermedades que se han reportado alrededor de la mala calidad del aire son el cáncer de pulmón, los accidentes cerebrovasculares, la enfermedad isquémica del corazón, bronquitis crónica y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, es decir, ahí tenemos datos muy concretos de qué enfermedades se han reportado y que tienen directa relación con la mala calidad del aire.

Por si las alarmantes cifras de vidas humanas no bastaran los costos ambientales asociados a la contaminación atmosférica en Colombia también tenemos que revisarlos, pasaron de 1.1% del PIB de 2019 a 1.93% del PIB en 2015, es decir, aquí también se trata de un asunto económico que no podemos perder de vista.

El contaminante con mayor problemática en Colombia es el material particulado PM25 y PM10, sin embargo, existen otros contaminantes de interés por el impacto en la salud y en el ambiente; en las ciudades el transporte de carga y las industrias, según los reportes y lo que hemos venido documentando, son los mayores emisores de contaminantes del aire, el mayor aporte de misiones contaminantes proviene justamente de las fuentes móviles.

En el país a 2021 existen 27 Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire en 22 departamentos y 91 municipios, con 58 estaciones manuales y 127 estaciones automáticas, que se concentran principalmente en Bogotá, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la zona minera del César, de estas, 64 estaciones, según los registros de material particulado, excedieron el valor de la norma definida para 2030 y por eso, es importante revisar entonces la actualización.

Después de 15 años y tras revisar más de 500 investigaciones, la OMS en 2021 actualizó las guías de calidad de aire del 2005, ese proceso ya se surtió justamente por la necesidad de estos datos alarmantes a nivel global, parámetros de referencia que consideramos que el Ministerio de Ambiente debe acoger para establecer la norma de calidad del aire en Colombia, máxime si la regulación actual en Colombia, Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente, sobrepasa los límites de la calidad del aire de la OMS de 2005, a los cuales se proyecta llegar solo en 2030.

Para nosotros, desde la Comisión, y para el equipo de Coordinadores ponentes, en el que se encuentran también los Representantes Cristian Avendaño y el Representante Juan Pablo Salazar, este espacio de audiencia es muy valioso porque de aquí recogeremos insumos para poder seguir nutriendo la ponencia de este Proyecto de ley 072, y empezar, entonces, con el trámite de ir a la plenaria de Representantes.

Así que sus puntos de vista, el diálogo que hoy vamos a sostener con ustedes va a ser muy oportuno para quienes estamos Coordinando esta ponencia, y por eso también agradecemos de manera muy

especial a quienes hoy van a intervenir y a quienes hoy nos van a ofrecer sus puntos de vista.

Mi equipo va a estar muy atento de la audiencia, por compromisos en Putumayo yo debo salir casi que sobre las 10:30, estaré aquí hasta esa hora, pero mi equipo de trabajo está de manera permanente dedicado a este espacio de participación ciudadana. Muchísimas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted. Representante Andrés Cancimance, entonces, con esa introducción, donde se da a conocer cuál es la problemática que hay en materia de emisiones ambientales de la calidad del aire, queda presentado el evento.

Y le damos el saludo al Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Departamento del Meta, doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Muchas gracias, muy buenos días para todos, para todas y para todes, de verdad que muy interesante que desde la Cámara de Representantes nos estemos preocupando por un tema tan interesante y tan trascendental como es establecer una norma para definir la calidad del aire para la vida y para la protección de la atmósfera, las cifras que nos ha entregado el Representante Andrés Cancimance deben colocarnos a todos en alerta, pero no basta con desarrollar proyectos de ley para que queden como un saludo a la bandera, sino que tenemos que definir leyes que de verdad trasciendan y transformen la calidad de vida de los colombianos y colombianas.

La gente que nos sigue preguntará, ¿y cómo puedo yo interactuar en este proceso?, la calidad del aire no depende de los Congresistas, Senadores, Representantes, ni del Presidente de la República, tienen algo que ver en el punto de vista de la reglamentación y la normatividad, pero cada uno de nosotros los colombianos y colombianas también podemos trascender sobre la calidad del aire en nuestro diario vivir.

Yo quiero plantear que el proyecto de ley debe tener una trazabilidad muy transversal entre el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Comercio y todos los Ministerios incluido hasta el Ministerio de Defensa, ¿por qué?, porque cada uno de estos Ministerios tiene que aportar para que la ley se convierta en un hecho de testimonio y de elementos tangibles, y un ciudadano como usted, como él, como ella, como yo, también podría contribuir en ese ejercicio, somos una sociedad consumista.

Yo hablaba esta mañana con una compañera de la UTL y decía, por llegar temprano dejé el desayuno allá encima de la mesa, eso no se debe

hacer, cosas como esas que son elementales, ¿cuántas toneladas de alimentos, por ejemplo, se votan diariamente en Colombia?, hablábamos ayer en un debate sobre la pobreza en Colombia y no es que este país sea pobre, este es un país rico empobrecido por la clase dirigente, pero también empobrecido por nuestros hábitos y nuestras costumbres y nuestra conciencia.

Así que es importante mirar cómo utilizamos dos palabras, maximizar el uso de los recursos y minimizar los desperdicios y minimizar incluido el tiempo, yo hice una seña allí para la cabina para que quitaran el aire, nunca entendí por qué colocaron aire acondicionado en Bogotá, no entendí y no entiendo todavía, y no entiendo por qué nos ponen aire acondicionado, no entiendo por qué los recintos se hacen oscuros para colocarles luz, no entiendo.

Entonces, termino diciendo, ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan, podemos reducir el uso de recursos, revise en su casa cuántas cosas tiene en el cuarto de San Alejo, cuántas chaquetas tiene colgadas que hace tiempo no se pone, cuántos pares de zapatos tiene, si usted no tiene sino dos pies y tiene como 20 pares para que le salgan con la blusa, con el *jean*, con los ojos, con el color del pelo, o sea, qué cosas tiene que usted realmente no utiliza y que está atentando, porque para fabricarlas y hacerlas se necesitan muchos procesos industriales, yo soy ingeniero industrial, muchos procesos industriales que contaminan el agua, el aire y el ambiente, reutilicen, o sea, cuántas cosas se pueden reutilizar, reciclemos, reparemos y podría hablarles de 20 erres más, para poder mantener la calidad del aire, para que usted como ciudadano o ciudadana nos ayude a que la ley se convierta en algo real.

Los invito, por ejemplo, a consumir alimentos orgánicos, tenemos olvidados a los campesinos y campesinas, y queremos reactivar la economía, pero seguimos a través de los Tratados de Libre Comercio importando cualquier cantidad de miles de toneladas de alimentos, producimos café e importamos café, producimos maíz e importamos maíz, separemos, ya es hora de que también pensemos en un proyecto de ley de cómo normativizar que si un ciudadano recicla la basura y le entrega al señor que pasa recogiendo la basura y se la pese, que con ese reciclaje uno pudiese pagar la factura del servicio público de la recolección de basuras, pero como se montaron negocios privados, pues lógicamente a la empresa privada eso no le interesará que se pague en el recibo de esa manera.

Reducir el consumo de electricidad, reducir el consumo de plaguicidas, herbicidas, matamalezas, se llama volver a lo básico y volver a tener la agricultura orgánica, la agricultura de cera, trazabilidad de herbicidas, fungicidas, herbicidas y matamalezas, porque como lo leyó el Representante Cancimance, eso afecta a la salud

de los colombianos, disminuye la esperanza de vida y no nos permite vivir sabroso.

He dicho, señor Presidente, como co-ponente de este Proyecto de ley, creo que entre todos podemos mejorar la calidad de vida, mejorar la calidad del aire y mejorar la vida de los colombianos, bienvenido a este proyecto y cuente con mi apoyo permanente para sacarlo adelante. He dicho.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Gracias Representante Gabriel Parrado. A todos los Representantes que se encuentran, tanto presentes como de manera virtual, los invitamos a que alleguen todos los comentarios, todas las observaciones, para construir mejor el proyecto, para documentarlo, para alimentarlo y para fortalecerlo, a la oficina del Representante a la Cámara, el doctor Andrés Cancimance.

Damos a esta hora la bienvenida, para el saludo, a uno de los Autores del proyecto de ley, el honorable Representante Pedro Baracutao, quien se encuentra con nosotros de manera virtual y es miembro de la Bancada del Partido de Comunes.

Doctor Pedro tenga usted muy buenos días y el auditorio, tanto presencial como virtual, le escucha.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Buenos días para todas y para todos, un cordial saludo para toda la amable audiencia que nos escucha y que nos ve, para el coordinador ponente de este proyecto, en especial para aquella gran población que fue artífice de la construcción de este proyecto, los compañeros y compañeras de la Organización y Movimiento Calidad del Aire Para la Vida, a aquella población del municipio de Girardota donde hemos estado acompañando todo ese proceso y marchas y movilizaciones que ellos han venido desarrollando para que por fin el Congreso de la República pueda escuchar a nuestra población y pueda legislar a favor de ellos.

Este importantísimo proyecto que ha sido también una bandera del profesor Elkin Martínez, a quien tengo mucho que agradecerle por todos los aportes que ha hecho para este importantísimo proyecto y decir que el aire es un derecho, lo decía el profesor y recojo esas palabras de él para decirlo hoy en esta audiencia, pero también es un deber de nosotros los colombianos, y en particular de los que estamos en el Congreso de la República, legislar conforme a nuestra Constitución para prevenir y preservar la vida de nuestros compatriotas; es por eso que siendo del Partido Comunes y que hago parte de la Bancada de Gobierno, hemos tomado la decisión, desde esta curul y las otras nueve curules que hacen parte del Partido Comunes, de apoyar este proyecto de ley con el objetivo de preservar la vida, nos corresponde a nosotros hacer todo lo que

de nuestra parte dependa y sea posible, para que respiremos un aire limpio, que nosotros podamos legislar a favor de ellos.

Este proyecto lo que requiere, lo que lo que pretende es eso, regular y que se cumpla la normatividad en nuestro país acorde a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que esos estándares que tenemos en nuestro país puedan ser elevados con base a esas recomendaciones y que nosotros seamos conscientes y claros que esta contaminación del aire mata más que el mismo conflicto interno en Colombia, hay muchos estudiosos que han venido diciéndonos eso, que han venido explicando eso, pero muchos de nosotros los colombianos hacemos caso omiso y a veces creemos que son mentiras.

Entonces, con este proyecto lo que tratamos de recoger es eso y espero que la Comisión Quinta, que la plenaria de Cámara, tanto la Comisión Quinta de Senado y la plenaria de Senado nos puedan contribuir y le puedan contribuir al país para que este Proyecto de ley pueda pasar su curso y se convierta en Ley de la República, donde podamos regular de una forma adecuada, idónea, la calidad del aire para la vida, por eso es importante ese acompañamiento de todas las organizaciones, ese acompañamiento de todos los Congresistas.

Yo los invito a que avancemos juntos en proteger la vida de todos los colombianos y las colombianas, y les agradezco mucho esta oportunidad de poder participar y dar este saludo y con ello esperar que la población en general nos rodee y rodee este proyecto, ya que recoge el sentir de muchas organizaciones que están inquietas por el aire que respiramos, un aire que está infectado y que daña generalmente y perjudica principalmente a aquellas personas más vulnerables que salen diariamente a hacer ejercicios o a sus labores cotidianas, como a aquellos vendedores ambulantes y aquella toda hermosa población humilde que tanto le corresponde y que tienen la obligación de salir a sus labores cotidianas y que por desconocimiento muchas veces ni se protegen porque ni saben que esto nos está perjudicando.

Entonces, yo le agradezco mucho al autor, digamos, al coordinador ponente, a la compañera Elizabeth, que ha hecho un gran esfuerzo por estar aquí siempre presente y ayudarlos con la construcción de este proyecto.

De mi parte muchas gracias y muchas gracias a todos los equipos legislativos de los diferentes Congresistas, del coordinador ponente y de los ponentes y así como a los compañeros de la Comisión Quinta para que podamos avanzar con este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, Representante Pedro Baracutao. Y en ese orden le damos el uso de la palabra a la doctora Marcela Moreno, ella representa en esta mañana

al Representante Juan Pablo Salazar, quien no se pudo hacer presente, pero hace parte del grupo de ponentes del Proyecto de ley 072 de 2022, tema que nos ocupa en la mañana de hoy, la calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera. Doctora Marcela Moreno.

Asesora UTL del honorable Representante Juan Pablo Salazar, Marcela Moreno:

Buenos días a todos y todas. Bueno, es un gusto estar en este espacio en nombre del Representante Juan Pablo Salazar, que justo me acaba de escribir que viene en camino, porque tenía un deber también en el tema legislativo, entonces, nada, venimos a este espacio a escuchar a las personas que son expertas en el tema, que vienen trabajando desde hace varios años en temas de calidad del aire, y recordarles que este Proyecto de ley 072, es para, básicamente como lo dijo el doctor Baracutao, para salvar vidas.

entonces, la idea es escucharlos y que nosotros, como parte de los ponentes de este proyecto de ley, podamos enriquecer esta ponencia y llevarla a feliz término.

Muchas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, doctora. Le damos tiempo, para que haga una exposición de lo que es el articulado del proyecto de ley, a la doctora Elizabeth Restrepo de la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante a la Cámara Baracutao.

Asesora UTL del honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina, Elizabeth Restrepo:

Buenos días, ¿puedo compartir pantalla o comparten desde allá la presentación?

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Bien, puede compartir pantalla, por favor.

Asesora UTL del honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina, Elizabeth Restrepo:

Bueno, entonces ya mismo. Buenos días, bueno, mi nombre es Elizabeth Restrepo, como lo dijeron, hago parte también de la Comisión Ambiental del Partido Comunes y del Movimiento por el Aire y la Salud Pública del Valle de Aburrá.

Les voy a comentar primero cómo ha sido todo este proyecto, la creación de este proyecto de ley y también su articulado, ¿por qué la Comisión?, ah bueno espérenme, discúlpenme que estoy por acá, ¿ahí ya ven la pantalla?

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

La estamos observando, sí señora.

Asesora UTL del honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina, Elizabeth Restrepo:

Bueno, entonces, ¿por qué a Comunes se le ocurre un proyecto de ley sobre el aire?, porque vemos que primero buscamos la justicia ambiental y atmosférica, vemos que hay un movimiento detrás de esta iniciativa que han venido proponiendo desde la academia principalmente y también desde la comunidad, que se adopten los niveles de la Organización Mundial de la Salud y porque el aire está muy contaminado, entonces, desde que Comunes comenzó a hacer política en el Valle de Aburrá, nuestra candidata al Concejo Fancy Orrego impulsó su campaña a partir de esta iniciativa, de buscar y de preguntarnos por una mejor calidad del aire.

También lo que se ha venido diciendo por los anteriores Representantes que precedieron esta intervención y es la cantidad de muertes que se generan por la mala calidad del aire, la Organización Mundial de la Salud se basa en una investigación que dice que por cada diez microgramos, solo diez microgramos de material particulado 2.5 aumenta la mortalidad, aumenta en el año, pero en un día también, en un día en estas mismas investigaciones dice que con 0.65 microgramos al día se está aumentando la mortalidad, en un 4% la mortalidad general y hasta en un 14% la probabilidad de muertes por cáncer de pulmón que es una de las principales muertes en el mundo.

Y también tenemos unos datos que da la Organización Mundial de la Salud y que para Colombia da el Instituto Nacional de Salud, para 2016 murieron 15.000 personas, no tenemos información, y esta es una de las principales quejas de todo el movimiento ambiental, se ha venido moviendo la población por esta problemática, en el municipio de Girardota también, como lo decía el Representante Pedro Baracutao, otro tema ha sido el tema de los olores, el tema del arbolado urbano y en el Movimiento del Aire, entonces, hemos venido realizando foros, nos hemos venido reuniendo, en pandemia de forma virtual y también en las reuniones cotidianas del movimiento para discutir la problemática y recoger estas propuestas.

Entonces, así hemos ido avanzando en un proceso con el tema de la calidad del aire, en el 2020 realizamos la primera Audiencia, la realizó el Representante en su momento, ahora Senador, Omar Restrepo, juntando todas estas problemáticas que identificamos en el Valle de Aburrá, pero también sabemos que hay problemas de PTAR por olores en otras ciudades, en Chía, en Manizales, en Barrancabermeja y que hay otros movimientos y otras luchas en Cúcuta, Bogotá, Cali, en la Costa Caribe, con el tema de calidad del aire y hemos venido también con ese interés desde el Movimiento por el Aire y la Salud Pública, al cual pertenezco, por el interés de participar en todas esas iniciativas.

El proyecto ya ha sido socializado en medios de comunicación, en foros, en foros ciudadanos con la participación del Senador Omar Restrepo y en la audiencia pública que realizamos el año pasado, Aire para la Vida, donde la principal conclusión fue la diversidad de posiciones entre la industria y las instituciones del estado y la comunidad, porque como lo decía uno de los participantes en esta audiencia, la industria y las instituciones, como un mal estudiante, están pidiendo más tiempo para cumplir estos niveles que da la Organización Mundial de la Salud, a pesar de que la OCDE ya le ha recomendado a Colombia desde 2014 que cumpla estos niveles.

Un panorama de cómo estamos frente a otros países y lo que dice la Organización Mundial de la Salud es, por ejemplo, el valor guía, fijémonos solo en el PM 2.5 diario, en el valor guía de la OMS que sería 15, 15 microgramos sería lo máximo, porque recuerden que cada diez microgramos van aumentando la probabilidad de muerte, pero entonces en Colombia nos podemos permitir hasta 50, en México 45 y en Chile 20.

Por eso, es que este tema es el principal, ha sido como una de las principales demandas de la Academia como les decía ahora y de la ciudadanía, porque mientras estamos llamando, mientras nos están diciendo que el aire es amarillo, que el aire es aceptable, que el aire es moderado, que eso tampoco indica nada para nuestra salud, que es un aire moderado, pero si nos están diciendo que ese aire no está causando un daño entendería uno, pero la Organización Mundial de la Salud está diciendo que sí, que después de 15 microgramos se está causando este daño.

Esta sería una tabla que proponemos con ese rango de los 10 microgramos y la primera columna es cómo se comporta el material particulado para el índice de calidad del aire en Colombia y cómo, cuándo, por eso es que decimos que en Medellín y en todo el país el aire no es como lo pintan, porque cuando nos están diciendo los sistemas de calidad del aire que en Medellín ha sido muy afamado nuestro sistema en todo Latinoamérica o en América, nos están diciendo que el aire es moderado, que está amarillo, si lo convertimos a los valores de la Organización Mundial de la Salud vemos que está rojo, que hay incluso puntos rojos o que es un aire dañino para la salud en la mayor parte de la ciudad.

Entonces, por eso este proyecto de ley tiene otras aristas que sostienen esa petición de que cumplamos esos índices de la Organización Mundial de la Salud, o sea, el proyecto de ley no es solamente ese artículo de establecer ese límite permisible, sino que también lo que busca es, primero, que al establecer ese límite se va de una vez a intervenir, a actualizar los puntos de corte del índice de calidad del aire; entonces, las medidas preventivas se van a empezar a tomar no cuando el aire esté en 37 microgramos, que según la Organización Mundial de la Salud ya sería rojo,

ya sería dañino a la salud, sino que las medidas se van a empezar a tomar cuando tengamos 15 microgramos máximo de material particulado 2.5, por poner un ejemplo, pero el proyecto está proponiendo acoger los otros contaminantes, el PM 2.5 es porque ha sido el contaminante criterio y es acá a manera de ejemplo.

Sabemos que una norma no va a cambiar la calidad del aire, así como un sistema de calidad del aire o unos sensores de monitoreo, así sea a partir de ciencia ciudadana por sí solos no van a cambiar la calidad del aire, este es un aporte para que empecemos a tener conciencia de tomar medidas preventivas antes de que el aire comience a ocasionar estas muertes que, como lo dijo el Representante Andrés Cancimance, también tiene unos costos grandísimos para el Estado colombiano.

Entonces, este proyecto de ley tiene también lo que les decía, unas bases para fundamentar y para sostener esos límites permisibles, que principalmente es el principio de información, el principio de participación y sí también de información, de información porque lo que está pidiendo la ciudadanía es que le digan la realidad del aire que está respirando, como decía el Representante Pedro Baracutao, las personas salen sin conocer que en esas horas de la mañana en algunos lugares, por ejemplo, como en el Valle de Aburrá, que por las nubes se taponan, se taponan este cañón y la gente sale a hacer deporte a las 7 de la mañana, 8 de la mañana, cuando toda esa contaminación está encerrada acá en este Valle y las autoridades no le dicen, no, por favor, a esta hora no salga, entonces, eso es lo que necesitamos, información oportuna.

También se pide que haya una rendición de cuentas por parte de las Autoridades, que haya formación desde el bachillerato en la media técnica, que se tenga en cuenta la contaminación atmosférica como un escenario de riesgo, que eso implica un cambio en los PBOT y en la norma de gestión del riesgo, para que los escenarios de riesgo no solo sean las inundaciones y los derrumbes y necesitemos ver los muertos físicamente aplastados o ahogados; sino que la contaminación atmosférica que está causando estas muertes silenciosas también sean un escenario, sea contemplado como un escenario de riesgo, que exista un plan de vigilancia epidemiológica, el tema de los contaminantes de segundo grado.

Y acá es muy importante todo ese proceso que se ha venido realizando con el panel de expertos, con observaciones, con audiencias públicas, porque ya Sergio Rúa, otros expertos, nos han venido diciendo que no podíamos llamarlos contaminantes de segundo grado porque estábamos utilizando mal el concepto, son contaminantes secundarios que incluso la EPA, que es la máxima Autoridad en Calidad del Aire podríamos decirlo, porque todos los países acogen el ICA, está revisando estos contaminantes secundarios y nos

está diciendo que son los que mayormente se producen, ¿que qué quieren decir?, son gases que al salir a la atmósfera en el contacto con la luz, en el contacto con el aire, con el agua, se convierten en material particulado y no nos están informando de ese material particulado secundario.

Así mismo, el Plan de Vigilancia Epidemiológica, que fue también un ejemplo de la lucha que han venido llevando en Girardota y también busca el proyecto un día de aire sano, donde, como decía el Representante Parrado, se puedan integrar todos los Ministerios para generar una Cultura Ambiental en torno a la calidad del aire.

Con eso buscamos que este proyecto se recoja como todas las propuestas de las comunidades y muchas gracias por esta audiencia, por este espacio, por esta amplia convocatoria, también el proyecto ha tenido comentarios, observaciones de la ciudadanía y conceptos del Ministerio de Salud y del Ideam, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, que han sido favorables, que han impulsado y han visto la necesidad de que al proyecto se le dé vida.

Lo que necesitamos es que seamos radicales en exigir los límites de la Organización Mundial de la Salud actualizados y no en estar pidiendo la progresividad, porque entonces, ahí, este ejercicio de participación en el que quisimos que la comunidad también participara de la elaboración de un proyecto de ley, pues, quedaría a medias, porque no se está escuchando realmente lo que la población quiere, porque esa progresividad ya la tenemos, para el 2030, entonces, de qué nos sirven que en el 2050 se acojan los límites o el valor guía de la Organización Mundial de la Salud, si las personas se están muriendo ya y nuestros familiares se están enfermando por EPOC, por enfermedades cardiovasculares ya.

Entonces, agradezco mucho la intervención, que nos vaya muy bien pues en esta audiencia y gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, doctora Elizabeth Restrepo, gracias por su intervención.

Como se darán cuenta, los diferentes tópicos de este proyecto de ley indican que es una problemática a nivel nacional que requiere un primer nivel de atención.

El proyecto inicialmente presentado ya ha tenido algunas modificaciones, de eso nos va a hablar la doctora Vanessa Escobar, miembro de la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante Andrés Cancimance, ella nos va a decir cómo ha ido evolucionando el articulado y de eso se trata esta audiencia pública, que logremos mejorarlo y que esté la participación de todos los sectores de la opinión pública colombiana.

Asesora UTL del honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López, Vanessa Escobar:

Gracias, mientras nos apoyan en cabina con la proyección, no me quiero detener presentando todo el articulado, porque siento que Elizabeth hizo muy bien el resumen, me voy a enfocar en las modificaciones o cambios más significativos que tuvo acá en Comisión Quinta.

Lo primero que quiero contarles es que este Proyecto de Ley, después incluso de tener una propuesta, una proposición de archivo, logró aprobarse por unanimidad, se logró un consenso a partir de unas proposiciones, que consideramos, algunas fortalecen el proyecto de ley y otras muestran discrepancias de algunos sectores, como lo decía Elizabeth, pero creemos que con la intervención de expertos, expertas, de ciudadanía y las visiones de los distintos partidos, podemos llegar también a consensos en plenaria y es justamente la intención de este espacio.

Listo, entonces, mientras proyectan el articulado, ya la mayoría lo tienen también en sus correos electrónicos, empezaré por contarles que en el artículo 1º, que es básicamente el objeto, el proyecto tiene 13 artículos, incluyendo objeto y vigencia.

El artículo 1º que es del Objeto, como lo decía Elizabeth, de establecer una norma de calidad del aire para la vida y para la salud, lo que se hizo fue modificar el componente de fauna, es decir, la calidad del aire no solamente afecta la salud humana sino también puede afectar el medio ambiente, la naturaleza y la fauna, es una proposición que acogimos.

Listo, en segundo lugar, también se mantuvo el artículo 2º de principios generales, no voy a detenerme en ellos, pero los menciono, están el principio de prevención, el principio de precaución, protección de la atmósfera y el principio de igualdad que en ese sí me quiero detener porque quiero contarles cómo estaba redactado y cómo se modificó.

El principio de igualdad dice, todas las personas y los seres sintientes, se agrega en todo el articulado esta idea de seres sintientes, en el artículo 2º numeral 4, Principio de Igualdad, todas las personas y seres sintientes sin distinción de clases serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, continuamos con el texto original, las medidas de descontaminación incluirán todos los sectores y fuentes de contaminantes fijas y móviles, y este fue el cambio porque el articulado original después de decir que las medidas incluyen fuentes fijas y móviles decía, la restricción temporal del parque automotor también debe incluir la flota diesel, ¿cuál fue la modificación?, eliminamos esa parte que dice, la restricción temporal del parque automotor

también debe incluir la flota diesel, porque a juicio de algunos Representantes eso implicaba un mandato, es decir, no un análisis facultativo por parte de cada autoridad, sino que era casi un orden, entonces, eliminamos ese mandato si se quiere, del principio de igualdad, esto no quiere decir que esas medidas no se puedan adoptar, pero tal como estaba la redacción implicaba un retiro de la flota casi automática, entonces, ese es un cambio significativo que quería contarles.

Continuando con el principio número 5, se mantuvo, es el principio de oportuna información; luego tenemos el principio de participación que también se mantuvo como el texto original y que quienes inscribieron ya lo tienen también en sus correos.

Después viene el artículo 3º, que a mi juicio es el centro, el corazón del proyecto de ley sobre niveles de emisión o calidad del aire, ese artículo se mantuvo diciendo que el Ministerio de Ambiente y las Autoridades deben regirse con los valores guía de la OMS, pero se modificó y a mi juicio se mejoró diciendo que sus valores guía van a ser valores guía actualizados, como la mayoría saben ahorita estamos regidos por los estándares de las disposiciones de 2005 de la OMS, entonces, con esta norma actualmente se acogerían los valores guías de 2021 y a medida que se vayan actualizando el Ministerio y las Autoridades competentes deberán hacer los ajustes.

Listo, el artículo 4º sobre concentración de partículas en la norma de calidad horaria se mantuvo igual como lo explicó Elizabeth en el texto original y el artículo 5º, sobre derecho de información del público, se mantuvo, salvo que cambió el segundo inciso en el sentido de decir no solamente que las Autoridades deberían tener publicado en internet los informes sobre lo que están haciendo para disminuir la contaminación del aire, sino que se establece que cada entidad en su página web debe establecer estas medidas.

Y esto también fue una proposición que salió de acá de la Comisión Quinta, en periodos no mayores a 4 meses, es decir, cada cuatro meses las entidades deben actualizar las medidas y gestiones que están realizando para mejorar la calidad del aire o para disminuir sus impactos en la calidad del aire.

Listo, el artículo 5º sobre derecho de información al público también se mantuvo, se hizo una modificación que ustedes ven en pantalla en el párrafo, en el sentido de que los municipios de categoría especial, primera y segunda, solamente esos por ahora, deberán garantizar la implementación de los sistemas de vigilancia de calidad del aire en un plazo no mayor de un año, la disposición original en primera instancia contenía todos los municipios y por temas presupuestales es muy difícil que un municipio de quinta y sexta categoría lo implementen y en segundo lugar no tenía un plazo, entonces, creo que era el Representante Parrado que decía, eso no

permite trazabilidad, con esta proposición de ponerle un año para reglamentación creemos que se mejora también el articulado.

El artículo 6º sobre memoria de la sostenibilidad, se mantuvo, se le agregó un segundo inciso que dice que el Gobierno reglamentará la forma en la cual las entidades privadas que producen contaminación rendirán cuentas, las personas expertas que estuvieron en la reunión virtual que tuvimos previo al debate en Comisión Quinta, hablaban de esto y decían, bueno, cómo vamos a hacer que los privados rindan cuentas, pues bueno, pasamos a manos del Gobierno la reglamentación y esto se hará en un año o un año después de la promulgación de esta ley.

Artículo 7º sobre formación de capital social y contaminante, y 8º sobre contaminantes de segundo grado o secundario, según señala Elizabeth, se mantuvieron iguales, entonces no lo repetiré.

El artículo 9º sobre escenarios de riesgo también, el 10 también se mantuvo íntegro y el artículo 11 sobre día del aire para la calidad de vida, que es el 7 o será el 7 de septiembre cuando esto se convierta en una Ley de la República, contiene dos modificaciones encaminadas a establecer unos recursos concretos, al primer inciso le añadimos que los recursos para este día del aire para la vida deberán ser compatibles con el marco fiscal de mediano plazo, sé que el Ministerio de Transporte también nos hizo unos comentarios en términos presupuestales para este día del aire para la vida, lo tendremos en cuenta también para el análisis de la ponencia en segundo debate.

Y el segundo inciso de este artículo 11 señala que el Ministerio de Hacienda podrá incluir recursos requeridos establecidos en el presente artículo en el Presupuesto General de la Nación, es una facultad, no podemos imponer que lo haga el Gobierno porque este es un tema de iniciativa de Gobierno, pero al menos está la facultad para hacer esa apropiación presupuestal.

El artículo 12 contiene las definiciones, no las voy a leer, son definiciones que están consensuadas ya en otras disposiciones sobre todo del Sector Ambiente, el Ministerio de Ambiente y el artículo 13 establece la vigencia y las derogatorias.

Insisto que tienen este articulado aprobado en Comisión Quinta en los correos, señalé lo más significativo, creo que lo del principio de igualdad quizás sea lo más novedoso, pero eso es lo que se aprobó en Comisión Quinta.

La idea es escucharlos, como decían los Representantes, y con base en las observaciones, comentarios, trabajar en la ponencia para el segundo debate. Muchas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, doctora Vanessa. El Representante Andrés Cancimance ha querido que haya presencia Estatal, la mayoría del articulado implica la interacción de todas las instituciones

del Gobierno Nacional por ser un problema de índole general y que afecta a todos los estamentos sociales, por eso hemos invitado y le damos el uso de la palabra al doctor Mauricio Gaitán, quien representa a una parte del Gobierno, en ese caso, al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, seguramente en el transcurso del debate de tránsito que debe hacer en Cámara y en Senado el Proyecto de ley 072 de 2022, implicará las Ponencias y los pronunciamientos que las diferentes Instituciones del Gobierno deban hacer sobre el articulado para su implementación y ojalá para su aprobación. Doctor Mauricio Gaitán, funcionario del Ministerio del Medio Ambiente.

Funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mauricio Gaitán:

Buenos días a todas las personas que hoy nos acompañan, desde el Ministerio de Ambiente la Ministra Muhamad celebra las acciones que se están adelantando en el Congreso en temas de medio ambiente, especialmente con este tema tan importante como es la calidad del aire, que como muy bien lo presentaban al inicio pues genera impactos importantes en la salud y en la economía del país.

Desde el Ministerio Ambiente nos unimos a este proyecto, sin embargo, en el mes de octubre tuvimos algunos comentarios que por alguna razón no fueron allegados al Congreso, pero que el día de hoy queremos compartir con ustedes, no sin antes mencionar toda la disponibilidad del equipo del Ministerio de Ambiente, el equipo de calidad de aire, los expertos que han trabajado en acompañar y estar en todo momento con disposición de trabajar de forma conjunta para que el documento cumpla todo el rigor técnico y todas las expectativas que se tienen.

Inicialmente uno de los puntos más importantes que destaca el Proyecto de Ley es el tema de la incorporación de los niveles guías de la Organización Mundial de la Salud, en este sentido Ministerio de Ambiente en su momento emitió la Resolución 2254 que establece el objetivo 3 de la Organización Mundial como una meta objetivo para el año 2030, en ese momento tuvimos la oportunidad de contar con apoyo de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud, quienes nos acompañaron en el proceso y en su momento, como muy bien lo dice el documento de los objetivos de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud, son instrumentos indicativos que llevan a una transición en mecanismos de calidad del aire, que implican un cambio importante en acciones de los sectores productivos y acciones públicas que llevan al cumplimiento de estos objetivos, en este mismo nivel la misma Organización Mundial de la Salud recomienda que se evalúen la adopción de los objetivos de una forma objetiva con las condiciones de cada país.

Entonces, invitamos también a que ustedes en el parte del argot técnico que están haciendo, evalúen cuántos países a nivel mundial han adoptado como un límite de emisión los estándares guías de la OMS, cuando hagan esa revisión van a encontrar que la mayoría de los países tienen una reglamentación como parte de objetivos de calidad a los que aspiran llegar en el tiempo, no como un límite máximo de emisión, ¿cuál es la diferencia?, que cuando hay un límite de emisión y no se cumple tienen que haber acciones sancionatorias, tiene que haber medidas de responsables porque es una norma que debe cumplirse, cuando no es un objetivo es una medida que lleva a la acumulación de acciones, medidas, planes al cumplimiento de esa medida.

En este momento hay diferentes estudios que muestran que el objetivo guía de la Organización Mundial de la Salud que salió el año pasado no se cumple en áreas naturales del país, donde hay una vía despavimentada no se estaría cumpliendo el objetivo, actualmente solo países Nórdicos, en ciudades Nórdicas se encuentra el cumplimiento de ese estándar, por eso, los invitamos a que revisen las implicaciones que se tiene al establecer el objetivo guía como un estándar, un límite de emisión.

La invitación y lo que estamos haciendo desde el Ministerio es evaluar cómo a través de los objetivos vamos llevando al país el cumplimiento de esos estándares, parte de los análisis que se han hecho es que el cumplimiento de los estándares de la guía de la Organización Mundial de la Salud requiere que no existan fuentes fijas de emisión que utilicen combustibles fósiles, que no existan fuentes móviles de emisión que consuman combustibles fósiles, y que no exista ninguna vía despavimentada o alguna vía que genere resuspensión de polvo, adicional que se está evaluando a nivel de muchos países el efecto que tiene el deterioro de las llantas solo por el tránsito.

Entonces, esto es una discusión no de Colombia sino internacional, si bien se reconoce el objetivo guía, que esos niveles de concentración tienen efectos en la salud, es importante evaluar qué acciones y medidas debemos implementar teniendo cuenta que a nivel internacional todavía no se tiene claro cuáles son los procesos y qué tiempo se requiere para poder cumplir este objetivo guía.

Con gusto podemos, desde el Ministerio de Ambiente y desde diferentes grupos de académicos que han apoyado esta norma de calidad del aire, acompañar el proceso, para nosotros es importantísimo que avancemos, actualmente aproximadamente el 54% de las estaciones de monitoreo de calidad del aire no cumplen el objetivo 3, nos falta el objetivo 4 y así sucesivamente hasta llegar al objetivo guía, lo cual nos pone en un reto importante como país.

Por otra parte, en función del artículo que habla de establecer, incluir en los inventarios de emisiones los contaminantes secundarios, pues ya celebramos que hayan hecho el ajuste técnico del nombre que tienen este tipo de contaminantes, hay una imprecisión técnica, es que se habla del inventario de emisión de contaminantes secundarios, como muy bien lo expusieron, los contaminantes secundarios se generan en la atmósfera por la interacción de emisiones de algunas contaminantes, de algunas sustancias, que al interaccionar con la radiación y con otros fenómenos se generan en la atmósfera.

El inventario emisiones, los inventarios de emisiones lo que buscan es calcular el nivel de emisión que generan las fuentes, entonces, los contaminantes secundarios no se generan, se transforman en la atmósfera, por lo cual la forma de cuantificarlos es a través de modelos fotoquímicos o a través de análisis de calidad del aire.

Actualmente en el país se monitorean contaminantes secundarios como PM 2.5, sin perjuicio de cuál sea la fuente, las estaciones de monitoreo, los sistemas de vigilancia incluyen estas partículas secundarias y monitreamos otro contaminante secundario como es el ozono, que es fundamental y que en muchas ciudades del mundo como en Ciudad de México, como un ejemplo, se incumplen, actualmente, los niveles en Colombia no generan ninguna alerta, ninguna alarma, pero sí es importante en ese artículo poder enfocar el tema desde la parte técnica a poder hacer análisis fotoquímicos, a poder hacer modelos de dispersión, modelos de cómo se han creado y generado partículas secundarias o contaminantes secundarios, más no de los inventarios, porque los inventarios técnicamente no pueden incluir estos contaminantes.

Con relación también al tema de la norma horaria de material particulado, es importante mencionar que la OMS y las Organizaciones Internacionales no han...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Treinta segundos para terminar, doctor Mauricio Gaitán.

Funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mauricio Gaitán:

Perfecto, nuevamente si se acaba el tiempo todo el equipo técnico del Ministerio está a disposición para profundizar en estos temas.

Rápidamente con el tema, la Organización Mundial de la Salud y ninguna entidad internacional ha establecido un límite o un valor horario, esto teniendo en cuenta los análisis que tienen que ver con niveles de exposición, vulnerabilidad a los contaminantes, se ha establecido un parámetro de 24 horas y un parámetro anual, por lo cual, tocaría hacer estudios epidemiológicos, estudios

de análisis de exposición para poder llegar a estos niveles y pues estos estudios solo se hacen con la mayor rigurosidad a través de la Organización Mundial de la Salud, llevan años, estadísticas, gran cantidad de población, entonces, tendríamos que disponer de esta capacidad técnica para generar un estándar horario en Colombia.

Creo que hay otros temas ahí que podríamos revisar, hay temas que ustedes trabajan que son muy importantes como es el tema de la calidad del aire como un escenario de riesgo, ahora con el tema del volcán del Nevado del Ruiz vemos con aún mayor énfasis que la calidad del aire es un riesgo, que tenemos escenarios de contaminación y que en ese sentido son fenómenos socioambientales que debemos vincular.

Celebramos el tema de la vinculación de la ciudadanía ante el tema social en la calidad del aire, hay muchos actores que son fundamentales en este proceso, tenemos actores como los propietarios de camiones altamente contaminantes que son vehículos antiguos, que tienen un componente social importante, que cualquier medida que nosotros tenemos en calidad del aire los afectan a ellos y en ese sentido, es fundamental que hagan parte de todas estas mesas y discusiones, también tenemos...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Bueno, doctor Mauricio Gaitán le queremos agradecer, los ponentes del Proyecto de Ley 072 de 2022 le agradecen esa manifestación pública que ha hecho del acompañamiento que el Ministerio del Medio Ambiente prestará para el trámite de este proyecto, esta audiencia busca mejorar la ponencia para el segundo debate que se dará en la plenaria de la Cámara de Representantes, por eso, estaremos muy atentos al documento que usted nos anuncia y que ha radicado el Ministerio del Medio Ambiente.

Los sectores ciudadanos también han querido participar en esta audiencia, le damos el uso de la palabra al doctor Daniel Bernal, Representante de la Red Ciudadana por la Calidad del Aire.

Les queremos anunciar que, por espacio, por tiempo, el uso de la palabra se dará por un término de 4 minutos a cada uno de quienes siguen en las intervenciones.

Representante de la Red Ciudadana por la Calidad del Aire, Daniel Bernal:

Muchas gracias por la invitación a este espacio, como ciudadanía me alegra ver que el tema de calidad del aire está tomando nuevas dimensiones, Representantes haciendo su trabajo para mejorar nuestra calidad del aire.

Y sobre el proyecto quiero dar varios ítems que me parecen importantes y uno que es muy importante es que en el articulado se está reconociendo que el aire y su contaminación son

un riesgo específico para la salud y eso a veces no es claro, o sea, como que esa coordinación entre estos dos, entre una causa que es la mala calidad del aire y la salud, a veces no es clara y que en el articulado se está dando una, en el artículo se está dando una importancia a este tema.

También la Educación Ambiental, si reconocemos la calidad del aire como un problema, en los en los PRAES, en lo que las instituciones educativas deben enseñarle a los niños, fuera del reciclaje, debe estar el aire, porque a los que más afectan es a ellos, la población más vulnerable son los niños y el tema de educación ambiental se trata allí y es importante; y la participación ciudadana, sin lugar a dudas, es lo que le ha dado la trascendencia a este tema, si no hay ciudadanía quejándose por las problemáticas, exigiendo una oportuna información y un derecho a la información, pues no pasa nada y en el artículo se da importancia al tema.

Yo digo que por mejorar podríamos pasar de una etapa en la que estamos viendo el aire como por sectores y entonces, hablamos que calidad del aire que es contaminación atmosférica, ruido por otro lado, olores ofensivos por otro, radiaciones electromagnéticas, podría ser una buena idea comenzar a unir todo en un solo tema que es el mismo, lo que pasa es que lógicamente comenzamos detectando la contaminación atmosférica, ahora el ruido está llegando con los graves problemas de salud que genera, acá en Bogotá ahorita estamos teniendo el problema del Aeropuerto y que cambió rutas y todo eso, entonces, me parece que eso podría ser una oportunidad si es viable, no sé, la verdad yo de leyes no sé mucho, pero sí se puede incorporar eso, sería bueno.

También considero que se debería hablar directamente de los sistemas de información que tenemos actualmente como el SISAIRE, que aunque tiene una base de datos grande, pues, realmente para la ciudadanía la consulta del SISAIRE es muy difícil, es, o sea, es un sistema que yo creo que ya está muy caduco y que debemos mejorarlo, que podamos ver las estaciones como puntos en tiempo real y que la gente en realidad comience a entender qué es lo que pasa y que si queremos comenzar a monitorear y a entender la calidad del aire en cualquier ciudad o en cualquier municipio, pues tenemos que también entender que no se puede hacer con esas estaciones oficiales que hay en Medellín y Bogotá, en todo lugar, que tenemos que pasar a la etapa de comenzar a usar monitoreos alternativos más económicos y aunque no son, lógico, tan exactos como los otros, sí nos pueden dar una idea de lo que pasa en cada lugar de la ciudad.

Y, por último, como ciudadanía y como persona que, pues, digamos, el tema de leyes no lo entiendo muy bien, hay partes del artículo que son de muy difícil entendimiento, siendo que yo conozco del tema, pero hay artículos específicos,

por ejemplo, el que habla de contaminantes de segundo grado, que es como muy enredado y aunque hay un léxico, pues, sería como lo ideal comenzar a hablarlo con más personas y que eso quede bien re...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Le agradecemos su participación al señor Daniel Bernal, de la Red Ciudadana por la Calidad del Aire. Se encuentra de manera virtual Cristian Zapata del Movimiento Más Conciencia.

Doctor Cristian, por favor, le agradecemos buen uso del tiempo, 4 minutos.

Movimiento Más Conciencia, Cristian Zapata:

Gracias, buenos días, ¿me escuchan bien?

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Sí señor, le estamos escuchando.

Movimiento Más Conciencia, Cristian Zapata:

Muchas gracias, bueno, agradeciéndoles el espacio, de manera muy rápida por el tiempo que es reducido me limito, entonces, a hablar de 4 puntos muy concretos que este proyecto de ley podría considerar en relación con el tema de calidad del aire.

Primero dos puntos, temas económicos, herramientas económicas, porque, como lo dijo el Representante Cancimance al inicio, este tema de la calidad del aire también es un tema económico y existen dos herramientas económicas que ya existen en la ley pero que necesitan ser corregidas en sus ambigüedades desde hace tiempo y esta podría ser una oportunidad para eso.

Primero, la tasa retributiva por emisiones a la atmósfera, las tasas retributivas ya se crearon desde la Ley 99 del 93, pero solo se reglamentó la tasa de aguas, no se reglamentó nunca la tasa retributiva por uso de la atmósfera aunque la ley lo mencionó, 30 años después de la Ley 99 no hemos podido reglamentar esa tasa y ese podría ser un insumo fundamental que generara algunos ingresos económicos para este tema de los cuidados a la atmósfera, entonces, nuevamente insistir en que podría considerarse la tasa retributiva que, repito, ya existe, pero llevamos 30 años, 30 años sin que se haya reglamentado.

Segundo, el impuesto vehicular, desde la Ley 488 se creó el impuesto de vehículos, pero es absurdo y este es de los pocos países que todavía tiene un impuesto a vehículos que le cobra al vehículo más entre más nuevo, cuando los vehículos más nuevos son los que menos externalidades generan, externalidades negativas y los que menos contaminación van a producir a la atmósfera, es un desincentivo total que ese

impuesto sea absolutamente regresivo en términos ambientales, el impuesto vehicular, ya incluso, se trabajó desde el Ministerio y en el documento Conpes 3943 de 2018, el de calidad del aire, se dijo que la línea principal tenía que ser el tratar de corregir este impuesto vehicular de la Ley 488 y el reglamentar la tasa retributiva.

Entonces, ya existen unas líneas gruesas que por esos dos instrumentos se podrían tratar de sanear en sus ambigüedades en este proyecto de ley porque, repito, esto también es económico sino esto se va a quedar en muchas cosas sin brazos.

Tercer punto, el tema de las competencias de los municipios, no es claro desde el Decreto 948 si los municipios pueden aplicar normas de rigor subsidiario y si pueden tener su propio sistema de monitoreo, entonces, eso ha sido una de las grandes tragedias como en el caso de Girardota, los municipios pequeños que quieren tener iniciativas terminan dependiendo de las políticas grandes de las Autoridades Ambientales o de las Áreas Metropolitanas, entonces, los grandes se tragan a los pequeños con esto, aunque los municipios pequeños tengan sus propios problemas de calidad del aire.

No es claro las competencias municipales en este tema, aunque el Decreto 948 las enuncia, sería muy interesante que el proyecto de ley se detuviera más en las competencias desde la base, las competencias desde los municipios, porque esa es la tragedia de Chía, de Soacha, de Girardota en Antioquia, entre otros.

Cuarto, la delimitación del área fuente, hay una ambigüedad también con cómo se puede declarar área fuente según el Decreto 948 y esta es una herramienta muy interesante, porque es la herramienta que permite diferenciar sectores, cuáles son los sectores más contaminados, de los que está saliendo más contaminación, para intervenirlos distinto, pero no es claro si la declaratoria de área fuente es un lugar de donde sale mucha contaminación o donde se acumula mucha contaminación, que son dos fenómenos distintos, el Decreto 948 fue ambiguo en eso, en su artículo 108 y este proyecto de ley podría tratar de corregir esa ambigüedad.

Entonces, ahí hay cuatro herramientas muy básicas que creo que podríamos considerar, herramientas que, repito, ya existen en las normas pero que necesitan ser repotenciadas, un proyecto de ley de calidad del aire no debería ignorarlas porque son las que proporcionan competencias a los municipios y a la comunidad y herramientas económicas para que esto pueda tener un nivel de ejecución, es absurdo que no tengamos todavía tasa retributiva por emisión a la atmósfera...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Le agradecemos su intervención a Cristian Zapata del Movimiento Más Conciencia, lo

puntual que han sido sus precisiones. Le damos el uso de la palabra a el Movimiento Derecho a No Obedecer, se encuentra aquí de manera presencial la doctora Laura Serna.

Movimiento Derecho a No Obedecer, Laura Serna:

Muy buenos días, me encuentro de manera virtual, ¿no sé si me escuchan bien?

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Sí, le estamos escuchando.

Coordinadora de Justicia Climática del Derecho a No Obedecer, Laura Serna:

Perfecto, bueno, un gusto saludarles, mi nombre es Laura Serna Mosquera, soy Coordinadora de Justicia Climática del Derecho a No Obedecer y agradecemos este espacio de participación ciudadana fundamental en temas de calidad del aire.

Sobre el Proyecto de ley quisiéramos precisar tres puntos fundamentales; el primero, lo necesario que sigue siendo fortalecer los procesos de gobernanza ciudadana en torno a la calidad del aire para promover que la difusión de proyectos como estos tengan la interacción de diferentes actores, desde el Derecho a No Obedecer creemos que es fundamental que trabajemos de manera articulada con los diferentes sectores del país, para que de esta manera las estrategias que se contemplan en el proyecto de ley no se queden solamente en una ley, sino que puedan ser ejecutables y para eso es necesario que tanto sector privado, como instituciones públicas, como sociedad civil, nos sentemos e identifiquemos qué puede hacer y qué debe hacer cada uno de sus roles.

En un segundo punto, consideramos que si bien el proyecto de ley es una iniciativa fundamental para fortalecer la calidad del aire y la normatividad, es necesario que tenga herramientas que lleven a que en los territorios se pueda ejecutar de una manera mucho más sencilla, como se ha mencionado a lo largo de este espacio, identificar los retos relacionados con el territorio, como en el caso de Colombia, de las Alcaldías y las Gobernaciones, y, además de eso, la financiación para poder llevar a cabo proyectos como estos es fundamental.

Sabemos que vivimos en un país con un contexto socioeconómico y además ambiental muy diverso, que demanda conocer un contexto fundamental para poder implementar estas acciones y por eso creemos que para que el proyecto de ley no solamente sea una expectativa por parte de la sociedad civil, se requiere también que cuente con unas herramientas que permitan que desde sectores como el transporte o desde sectores como los sectores agrícolas o como incluso también desde muchas organizaciones de la sociedad civil que se dedican a otras cosas relacionadas con la producción en sus territorios, se tenga en cuenta este

proceso económico que es fundamental para llevar a cabo normatividades como esta.

Y en tercer lugar, queremos recordar y que este sea el escenario para saber que Colombia en términos de calidad del aire no está sola, no, el Derecho a No Obedecer junto con otras Organizaciones hace parte de la Coalición Latinoamericana por la calidad del aire ALaire y en este sentido hacemos un llamado a que el proyecto de ley también convoque a que de manera regional empecemos a trabajar por la calidad del aire.

La calidad del aire y la salud pública no es un problema que se pueda abordar solamente desde frontera o un país, y aunque si bien en un proyecto de ley uno no puede llegar a extralimitarse para poner obligaciones para otros Estados, sí en la implementación y sí en esos escenarios de audiencia pública es fundamental que sepamos que la importancia de reglamentar y de abordar la calidad del aire no solamente radica en los territorios nacionales sino que tiene un impacto a nivel internacional fundamental. Muchas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted le agradecemos el buen uso del tiempo. Otro sector es el Ministerio de Transporte, otro sector del Gobierno, nos acompaña del Grupo de Regulación de este Ministerio, la doctora Angélica Yance, a quien le damos el uso de la palabra.

Grupo de Regulación del Ministerio de Transporte, Angélica María Yance Díaz:

Bueno, buenos días a todos. Desde el Ministerio de Transporte agradecemos tener en cuenta al Sector, teniendo en cuenta que este Ministerio es un sector que cuenta con una fuente de emisión contaminante producto de la operación de los vehículos automotores con combustibles fósiles, nosotros acompañamos y celebramos esta iniciativa bajo el liderazgo del sector ambiente y también pidiendo que se tengan en cuenta todos los comentarios que tiene el sector ambiente.

Hicimos algunos comentarios que agradecemos que hayan sido incluidos y ajustados frente al artículo 11 del tema de los recursos, especialmente, vemos que se generó un ajuste con el cual estamos de acuerdo y el cual avalamos teniendo en cuenta que estaremos dispuestos a hacer todas las campañas de educación ambiental y concientización, que desde el sector se puedan concretar con los recursos que se dispongan para ello.

Por lo demás, agradecemos tener en cuenta los comentarios, como se tuvieron en cuenta, y agradecemos también la participación del sector ambiente y estaremos dispuestos a apoyar la iniciativa siempre.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Doctora Angélica, muy amable, la intervención del Ministerio del Transporte, ya son dos las

manifestaciones de intención de acompañamiento a este proyecto de ley por parte del Gobierno Nacional, inicialmente el Ministerio del Medio Ambiente.

De todo lo que está ocurriendo en esta audiencia pública se estará adelantando una relatoría por parte de los asistentes de los ponentes del proyecto de ley, los asistentes de los Representantes Andrés Cancimance, Cristian Avendaño, Juan Pablo Salazar, del Representante Pedro Baracutao y con ellos se estará perfeccionando todo el articulado, de tal suerte, que como ya lo hemos dicho, llegue a la plenaria de la Cámara de Representantes a un segundo debate debidamente sólido, corregido, alimentado y que recoja todo el sentir ciudadano.

Justamente en ese sentir ciudadano ahora le damos el uso de la palabra a Ramón Graciano del Movimiento por el Aire y la Salud Pública, él se encuentra conectado virtualmente con nosotros. Hacemos el llamado a Ramón Graciano, Movimiento por el Aire y la Salud Pública.

Movimiento por el Aire y la Salud Pública, Ramón Graciano:

Muy buenos días estimados ciudadanos de la República de Colombia y sus honorables Representantes a la Cámara. El proyecto, en nombre del Movimiento del Aire y la Salud Pública y por ASMEDAS - Sindicato Médico de Antioquia, he tenido problemas con el internet, estoy hablando desde el celular, yo había mandado ya la información con anterioridad.

El Proyecto de ley 072 del 2022 de Cámara de Representante fue iniciativa de las mujeres del barrio Belén, Comuna 16 de Medellín, para la República Colombia y la humanidad del planeta tierra, el aire no tiene color político y lo necesitamos todos los seres vivos para sobrevivir, recordar que nuestros Representantes Legislativos, Ejecutivo y Judicial salen de la comunidad y vuelven a la comunidad, el aire es un bien común, hagamos de Colombia un Laudato Si'.

En la filmina 4 que mandé, veo como las autoridades de Medellín se burlan de la población, hay que tirar los indicadores de la Organización Mundial de la Salud que es protector de vida, haga de cuenta que un semáforo rojo, verde y amarillo, que dice rojo no pase porque te coge un carro, hay que tomar las medidas preventivas, parece que a nuestras autoridades ambientales y sanitarias les preocupa más el derecho del carro, al paseo que tiene derecho al carro, a pasear por la ciudad de Medellín y por las carreteras de Colombia y le preocupan mucho las empresas, pero descuidan al ser humano, al ser vivo, representado en los seres humanos, en los animales y en los vegetales, es una aclaración que el movimiento le está diciendo, así como aprobaron que la fauna había que tenerla en cuenta, la flora también y los vegetales, hay que hacer los correctivos de la ley que viene en proceso.

Para propuestas de la ciudadanía de Medellín, para nuestra República de Colombia, con la experiencia somos un Movimiento de 150 personas, ONG, 15 abogados, 15 ingenieros, 8 médicos salubristas, Líderes de la JAL, de las Acciones Comunes, Movimiento de Mujeres, de Negritudes e Indígenas, la propuesta concreta, una política pública, gobernanza ambiental eficiente, nacional, departamental y municipal, que se tenga en cuenta la comunidad, no cero a la izquierda, sino que es incluyente y vinculante, que se respeta al ciudadano, fortalecer la veeduría ambiental del aire con la participación ciudadana, Comité Ético Ciudadano, Mesas Ambientales, JAC, monitoreo permanente de los indicadores de calidad del aire que incluya las bacterias y los virus especialmente en época de ese coronavirus que nos atacó tan fuerte.

Sinergia, trabajar en equipo, continuar con el pacto social, respetar la ética y la autonomía de las universidades e investigadores, entregar a la sociedad las investigaciones realizadas y socializadas como un deber y un derecho, los Comités de Ética de las universidades deben contar con la participación de la comunidad y las autoridades de investigación ser internas y externas, con pares que no tengan conflicto de intereses, ni utilicen, se ve de, cómo voy yo, ni yo con yo.

Bueno, apoyamos una sociedad ecológica sostenible, solidaria y responsable, una ética social, ambiental, con libertad, solidaridad y responsabilidad social, una economía ecológica, un ciudadano con conciencia individual y colectiva de lo ambiental, conocedor de sus derechos humanos, especialmente a exigir un derecho al buen aire, aire sano para tener calidad de vida y vivir sabroso.

No estamos pidiendo limosna, estamos pidiendo nuestros derechos, cuidemos nuestro planeta tierra que es nuestro hogar y nos proporciona vida, oxígeno y sobre con un verde, no destruyamos la naturaleza, protejamos la vida, la tierra, el suelo, el agua, el aire y al ser humano.

Continuemos con el Área Protegida como pulmón verde del Valle de Aburrá, sinergia, trabajar en equipo, capacitar a los médicos generales en diagnóstico de enfermedades laborales y ambientales, que no nos coja cortico como el coronavirus y de esa parte ambiental, el médico general y crear capacitación...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Lamentablemente, se nos acabó el tiempo, le queremos agradecer a don Ramón Graciano del Movimiento por el Aire y la Salud Pública. Otro de los sectores que ha querido ejercer una participación dinámica es la Mesa Ambiental de Medellín, del distrito de Medellín, en ese sentido, nos acompaña Óscar Hernán Betancourt Estrada, quien se encuentra conectado de manera virtual con esta audiencia pública. Doctor Óscar Hernán

Betancur Estrada, por favor, tiene el uso de la palabra, bueno, no se encuentra, parece que se ha desconectado.

Llamamos a Simón Ramírez del Movimiento Permanente, Simón Ramírez, por favor, tiene el uso de la palabra, 4 minutos, agradecemos, buen uso de este tiempo.

Mientras tanto queremos decirle a quienes han intervenido y quienes lo harán posteriormente que si tienen algún documento donde sinteticen las propuestas que han planteado, las recomendaciones, las observaciones, pues nos las hagan llegar aquí a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes o a la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante a la Cámara Andrés Cancimance.

Si no está Simón Ramírez, le damos el uso de la palabra a Jorge Luis Cuadrado Salgado, él es un investigador social, un científico que ha estado interesado por todo el tema de la situación del medio ambiente y las emisiones atmosféricas. Doctor Jorge Luis Cuadrado, tiene el uso de la palabra, se nos ha desconectado en este momento.

Preguntamos si está el doctor Constantino Hernández Garay, Profesional de la Subdirección de Estudios Ambientales del Ideam. Entonces, le damos el uso de la palabra, sí señor, se encuentra aquí presente, entonces, para que haga su intervención, bien pueda hacerlo desde cualquiera de los puestos o aquí desde esta mesa principal.

Entonces, vamos a escuchar al doctor Constantino Hernández Garay, el cual va a hacer el pronunciamiento de otra de las instituciones estatales como es el Instituto de Estudios Ambientales, Ideam y desde luego, como institución.

Profesional de la Subdirección de Estudios Ambientales del Ideam, Constantino Hernández Garay:

Muy buenos días. Mi nombre es Constantino Hernández, Profesional de la Subdirección de Estudios Ambientales del Ideam. Desde el Ideam nos sumamos a esta iniciativa, hemos enviado ya algunos comentarios en el pasado, pero igual que el Ministerio nos ponemos a completa disposición para poder avanzar en este ejercicio de construcción conscientes de que el rol de calidad del aire es un elemento fundamental para el país y quién más que nosotros que elaboramos el informe anual de calidad del aire sabemos que hay una brecha enorme, no solo en temas de calidad sino también en temas del cumplimiento efectivo de tener los sistemas de vigilancia de calidad del aire y nos ponemos en la práctica a completa disposición para poder avanzar en este ejercicio legislativo.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Gracias al doctor Constantino Hernández de la Subdirección de Estudios Ambientales del Ideam. Llamamos a la doctora Lina Marcela Guerrero,

Delegada de la Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social.

Mientras inicia la intervención de la doctora Lina Marcela Guerrero; queremos decirles que ustedes pueden enviar al siguiente correo electrónico andres.cancimance@camara.gov.co todos los comentarios, los documentos escritos, para la fácil redacción para ejercer la relatoría que se debe aplicar en esta audiencia pública, de suerte, que cada uno de los coordinadores ponentes, tanto y que están en la Comisión, los que sean designados en plenaria y quienes vayan a ser designados en el Honorable Senado de la República, puedan tener información al instante y, desde luego, conocer claramente los fundamentos de cada una de las propuestas.

Doctora Lina Marcela Guerrero, del Ministerio de Protección Social.

Funcionaria del Ministerio de Protección Social, Lina Marcela Guerrero:

Buenos días para todos, muchas gracias por la invitación a este espacio, un saludo cordial por parte del Ministro Guillermo Jaramillo, para el Ministerio es muy importante y conveniente esta iniciativa.

Nosotros revisamos el proyecto, hicimos algunas recomendaciones, algunas sugerencias dentro de las cuales está que queríamos ponerlo acá a disposición el artículo 10, en el cual se habla del plan de vigilancia epidemiológica, queríamos que tuvieran en cuenta que el Ministerio de Salud a través del Decreto Único del Sector ya tiene establecido un sistema de vigilancia para el país, así mismo, pues ya se tienen muy estudiadas, y tal vez en la introducción de esta audiencia evidenciamos los problemas en salud que se tienen por contaminación del aire y además ya se tienen las concentraciones a las cuales una persona puede verse afectada.

Entonces, teniendo en cuenta esas tres observaciones importantes, queríamos que vuelvan a revisar de pronto el artículo, para saber que el sistema de vigilancia ya está establecido, hacemos una vigilancia rutinaria y lo que se podría hacer o que digamos nosotros proponemos es que la fuente de emisión sea quien pueda informarnos sobre las concentraciones que se emite, a qué distancia llegan, para nosotros poder tener unas secciones más precisas en promoción y prevención en la población expuesta. Muchas gracias, eso era.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Agradecemos, entonces, la intervención del Ministerio de Salud y Protección Social.

Llamamos al señor Álvaro Restrepo del Movimiento Rebelión o Extinción Latinoamericana.

Doctor Álvaro Restrepo, se encuentra conectado con nosotros, tiene el uso de la palabra 4 minutos, agradecemos, le escuchamos, por favor.

Movimiento Rebelión o Extinción Latinoamericana, Álvaro Restrepo:

Les agradezco mucho la posibilidad de participar en este espacio, bueno, también cuento que hago parte de la Asamblea Mundial por la Amazonía. Y partiendo de esto quiero decir que, este proyecto de ley reviste la mayor importancia no solamente nacional sino regional, por eso invito a, no solamente los Congresistas, sino a la población en general que conozca más este proyecto de ley, haga sus aportes y sobre todo entienda que el aire de una u otra manera va a terminar siendo sujeto de derechos, como en otros lugares, también lo hace en Colombia, por cierto, son algunos ecosistemas y ríos.

Quisiera mencionar dos aspectos en el tiempo que me queda, uno, la importancia de tener en cuenta el grado de deforestación y las quemadas resultantes de ello, que afectan no solamente la calidad del aire que se respira en los territorios donde se dan estos incendios, especialmente en este caso en la Amazonía, en la Altillanura y en zonas de mucha biodiversidad en el país, sino también el efecto que se da en las ciudades, entonces, tiene que haber una correlación tanto en investigación como prevención y también la sanción.

Otro aspecto importante de tener en cuenta es que el aspecto pedagógico, la educación, la formación cada vez mayor en los procesos educativos desde la primera infancia hasta los posgrados debería tener una cátedra de vida y en esa tener en cuenta al aire como espacio fundamental para mantenerla.

Y solamente quisiera terminar con lo siguiente, lo que hagamos o dejemos de hacer en defensa de la vida y como parte constituyente de la vida, el aire que respiramos todos los seres vivos, de él dependerá la permanencia de nuestra existencia en este planeta que nos alberga. Y comentar dos cosas simplemente, una, en agosto va a haber una Cumbre Presidencial de la PANAMAZONÍA en Belém do Pará, previo va a haber un Precongreso, una Precumbre en Leticia, sería importante que este proyecto de ley en lo que va avanzado se dé cuenta y se dé a conocer allí.

Y lo segundo, es que en diciembre va a haber la Asamblea Mundial de los Pueblos en la ciudad de Cali, allí también este proceso de construcción colectiva del proyecto de ley de aire para la vida debería hacer presencia y creo que enriquecería mucho el debate.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Austed, muchísimas gracias por su intervención. Esta es la audiencia pública sobre el Proyecto de ley 072 de 2022 Cámara, agradecemos y damos la bienvenida a quienes se han venido conectando en las transmisiones que en directo se están adelantando a través del canal de YouTube por

la Comisión Quinta, desde luego, Facebook Live y las personas que se encuentran en diferentes regiones del país conectados con esta audiencia.

Damos el uso de la palabra a la señora María Victoria Sánchez Zuluaga, de la Fundación PROALFA, ella se encuentra conectada virtualmente con nosotros y le damos el uso de la palabra por 4 minutos. Doctora María Victoria, bienvenida a esta Audiencia.

Bueno, entonces, llamamos a Óscar Hernán Betancourt Estrada, de las Mesas Ambientales de Medellín - Distrito de Medellín.

Mesas Ambientales de Medellín - Distrito de Medellín, Óscar Hernán Betancourt Estrada:

Un saludo cordial para todos los presentes, muchas gracias por abrir estos espacios, pues es un honor desde Medellín representar las Mesas Ambientales y además hacer parte de este gran Movimiento de la Calidad del Aire.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A ver, por favor, le queremos agradecer que active la cámara para conocerle y para escucharle mucho mejor y desde luego, tener el registro de su intervención en esta audiencia pública.

Mesas Ambientales de Medellín - Distrito de Medellín, Óscar Hernán Betancourt Estrada:

Gracias, bueno, desde Medellín, pues es un honor participar por el Movimiento del Aire y la Salud Pública a través de las Mesas Ambientales de Medellín, es un colectivo anexo al Movimiento de la Calidad del Aire liderado por la Profesora Elizabeth Restrepo, el profesor Ramón Graciano y otros.

Nosotros estamos en permanente movimiento, propendiendo siempre por una mejor calidad del aire, sabemos las dificultades que tiene el Valle de Aburrá por su conformación geográfica y topográfica, sin embargo, los esfuerzos que hoy vemos han sido insuficientes por la temporalidad, no obstante, el movimiento deja siempre en todas sus intervenciones su incomodidad por está insuficiencia.

Así mismo, como parte del Colectivo de las Mesas Ambientales estamos en pro de construir una conciencia social desde cada individuo para llegar a lo colectivo en aras del comportamiento del uso de instrumentos de Movilidad Limpia, de manejo adecuado de residuos, en lo cual también venimos trabajando arduamente.

Hacemos un llamado, entonces, a todos los Colectivos, a todas los ciudadanos y ciudadanas de esta región a que nos vinculemos a este Movimiento de la Calidad del Aire y la Salud Pública para un mejor vivir. Un abrazo.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, señor y a los residentes allá en la capital Antioqueña. Le damos el uso de la palabra a Jorge

Luis Cuadrado Salgado, él es un Investigador Social, es un Científico y ha querido participar en esta Audiencia. Doctor Jorge Luis, tenga usted muy buenos días, 4 minutos, agradecemos buen uso de tiempo.

Investigador social, científico, Jorge Luis Cuadrado Salgado:

Muchas gracias, cordial saludo, en esencia de la vida, hoy vengo acá a esta honorable Comisión a hacer unas reflexiones científicas, pedagógicas, sobre lo que llaman calidad del aire y salud pública.

Mi fundamento esencial, como punto de partida, es que Colombia potencia mundial de la vida significa ser investigador y producir ciencia, lo único que mejora nuestra calidad de vida en la esencia de la vida son las ciencias, en primera medida quiero que se fundamente, se construya, una ley científica, investigativa, para mejorar la calidad de vida de los colombianos y colombianas y por eso, hago las siguientes reflexiones científicas, pedagógicas.

Primero, el aire científicamente no existe, existe es el oxígeno, el oxígeno es lo que nos da vida en este planeta tierra, el aire tampoco está contaminado sino polucionado y hay una gran diferencia entre contaminación y polución, cuando yo hablo del concepto contaminación me refiero a que no enferma y no causa la muerte en el ser social concreto, en la comunidad, en la sociedad colombiana, pero cuando yo hablo de polución se fundamenta en la enfermedad y la muerte de los seres sociales concretos, colombianos, ¿esto qué significa?, que la contaminación es biodegradable, bioorgánica y fundamentalmente se considera como el papel, la semilla, las hojas, los frutos, etc., de los árboles, mientras que la polución es aquella que está polucionada con químicos tóxicos venenosos de la fuentes fijas y de las fuentes móviles en todas las grandes ciudades de Colombia.

El fundamento aquí es, si está polucionado, el material particulado se fundamenta en estado líquido, gaseoso y cuál es el otro, por favor, sólido, que fundamentalmente contribuye en el medio ambiente a polucionar los microorganismos, las bacterias, las células, que constituye en el ser social concreto una enfermedad, es decir, si yo estoy ácido, estoy enfermo, toda enfermedad es ácida, un ejemplo concreto que he venido fundamentando en mis investigaciones ha sido el Coronavirus, SARS COV 2 alias COVID-19, que es eminentemente ambiental polucionado con químicos tóxicos venenosos, ¿cómo podemos contrarrestar esto?, fundamentalmente con la alcalinización de la vida, si nosotros no nos alcalinizamos no podemos estar saludables, sano, ¿por qué?, porque es lo que contrarresta la acidez y la enfermedad.

Y el medio ambiente también es saludable, si se alcaliniza, ¿cómo podemos alcalinizar?, con una

ley y un reglamento jurídico, que se haga cumplir en las industrias, en las empresas y en el ser social concreto, fundamentalmente...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Un minuto más, por favor.

Investigador social, científico, Jorge Luis Cuadrado Salgado:

Porque si no nos alcalinizamos vivimos toda la vida enfermos y ácidos. Muchas gracias y que Dios los bendiga.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted le agradecemos su intervención. Y le damos el uso de la palabra a Ecosar Sostenible, está el señor Sergio Roa Álvarez. Agradecemos también la presencia de los funcionarios de Ecopetrol, al menos por ahora, no harán ningún pronunciamiento frente al proyecto, pero ellos están atentos al desarrollo de esta iniciativa legislativa. Doctor Sergio Roa Álvarez.

Ecosar Sostenible, Sergio Roa Álvarez:

Buenas tardes, muy buenos días, espero que estén muy bien, un cordial saludo para todos los presentes en esta audiencia tan importante para la calidad del aire, no solamente del Valle de Aburrá sino de toda Colombia.

Aquí voy a ser muy preciso con una intervención en torno al proyecto de ley, que celebro a toda costa, Celebro porque es muy importante, es una ley que surgió del Movimiento de ley de la salud pública en el cual he participado y hago parte, y es importante que esto llegue a esta ley nacional.

En torno al sistema de vigilancia celebro que los municipios de segunda categoría entren en este proceso, porque hay municipios como Rionegro, por ejemplo, Pereira, entre otros, que de pronto no conocen muy bien cómo es su contaminación atmosférica y esto ayudará para que ese tipo de municipios, ciudades intermedias, puedan lograr ese conocimiento en torno a la calidad del aire.

La otra propuesta que tengo es muy importante porque sabemos que una de las principales fuentes de contaminación son las industrias, el tema de chimeneas por equipos de combustión externa, pero aquí no hemos visto, bueno, porque muchas de esas industrias son Pyme y por ende, tienen que hacer un proceso de reconversión tecnológica y también implementar buenas prácticas de producción limpia y buenas prácticas ambientales, para que puedan disminuir el contaminante atmosférico y por ende, es muy importante, y aquí resalto como una propuesta, que bueno sería que le generen subsidios, que generen incentivos, para que esas industrias empiecen a fomentar las buenas prácticas, porque desde Ecosar hemos descubierto que muchas no saben cómo lograr generar disminución de

contaminantes atmosféricos en chimeneas, muchos no tienen ese conocimiento y por ende, se propende para educarlos y generar buenas prácticas desde su operación, desde su proceso productivo.

Por lo tanto, creo que es una propuesta que tengo para ley, qué bueno fomentar incentivos tributarios, beneficios tributarios, como lo existen con otro tipo de estrategias ambientales y también puede generar un sello, un sello de certificación para las empresas que generen buenas prácticas para la calidad del aire, porque así los vamos a incentivar a que ellos fomenten esas estrategias preventivas de la producción limpia y por ende logremos que haya más mercado para ellos y, obviamente, más sostenibilidad para ese tema de las fuentes fijas, que haya esa disminución y sostenibilidad en todas las ciudades de Colombia. Esa es la primera.

Y la segunda, es muy bueno que tengan periodicidad al estudio de los contaminantes secundarios, porque si lo ponemos cada 5 años no vamos a tener una muestra representativa, en cambio sí ponemos que cada Autoridad Ambiental haga el estudio de contaminante secundario, por ejemplo, una vez al año o dos veces al año, porque tienen que hacer pruebas químicas, entre otros, sería muy importante que haya una periodicidad en el estudio de contaminantes secundarios en el inventario, para que no nos desfasemos de los datos reales que tengamos en torno a los materiales secundarios.

Entonces, dejo estas dos propuestas acá para que engrosemos este proyecto que es muy importante y resalto que es muy alegre de mi parte que podamos fomentar la calidad del aire.

Muchas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, muy amable por su intervención. Le damos el uso de la palabra a el Instituto Popular de Capacitación, está representado por la doctora Gloria Xiomara Mendoza Arroyave y alertamos a la Sociedad Nacional, a la ANDI, a la doctora Ángela Gómez. Doctora Gloria Xiomara Mendoza.

Instituto Popular de Capacitación, Gloria Xiomara Mendoza Arroyave:

Buenos días, ¿ahí me escuchan bien?

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Le estamos escuchando perfectamente. Por favor, active la cámara para que quede el registro en esta audiencia pública.

Instituto Popular de Capacitación, Gloria Xiomara Mendoza Arroyave:

Tengo problemas con la cámara, no me la activa, ¿puedo intervenir así? No me permite activar la cámara.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Perfecto, le escuchamos.

Instituto Popular de Capacitación, Gloria Xiomara Mendoza Arroyave:

Bueno, desde el Instituto Popular de Capacitación hemos venido acompañando el Movimiento por el Aire y la Salud Pública de Medellín y a partir de varios encuentros ciudadanos, foros, audiencias, se han recogido algunos lineamientos de políticas públicas por la calidad del aire que yo quisiera retomar en este momento para que sean considerados en la discusión.

También es claro que coincidimos con varias de las intervenciones que nos han precedido, como la propuesta del Abogado Cristian Zapata, los comentarios de señor Ramón Graciano, e incluso con los planteamientos que desde ECOSAR Consultoría se acaban de hacer.

De manera que voy a hacer muy concreta con algunos de los planteamientos que queremos que hagan parte de la discusión del proyecto de ley; lo primero que queremos señalar es que en la discusión debería considerarse la implementación de un fondo para el fomento de la innovación e investigación científica, que permita avanzar en la identificación de los impactos y en la salud y que también permita avanzar en torno a la búsqueda de tecnología que atienda este fenómeno.

Es claro y es fundamental que la activación de la academia, que los estudios científicos aborden y profundicen sobre los impactos en la salud y creo que eso debería considerarse, creemos que eso se debe considerar dentro del proyecto de ley, ya diferentes colectivos de universidades vienen haciendo investigación en torno a estos temas, pero es clave que se fortalezca y que incluso, desde el Estado se piense en la asignación de recursos para fortalecer esa dimensión investigativa que urge para que la ciudadanía acceda a información clara, veraz, técnica, sobre los impactos de este fenómeno.

Reiteramos que es clave que se alinee y en eso queremos ser muy insistentes, que se alinee con los parámetros de la Organización Mundial de la Salud y eso pasa por el acceso a la información veraz, eso pasa por la justicia ambiental, ¿cierto?, es clave que se reciba información veraz sobre lo que está pasando en ciudades como Medellín y otras ciudades.

Yo dejaría mi intervención y muchas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, doctora Gloria Xiomara, muy amable por su intervención. La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, la ANDI, doctora Ángela Gómez Rodríguez, sus conceptos sobre

este Proyecto de ley número 072 de 2022, y lo que quiere recoger la audiencia pública para perfeccionar esta iniciativa legislativa. Muy buenos días.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Ángela Gómez Rodríguez:

Muy buenos días, muchas gracias a los Representantes de la Comisión Quinta que han organizado esta audiencia, por permitirnos participar.

Bueno, desde la ANDI queremos decirles, primero que todo, que compartimos, por supuesto, el espíritu de este proyecto de ley, les agradezco, entonces, la participación en esta audiencia y lo que les queremos comentar es, inicialmente, que estamos de acuerdo en el mejoramiento de la calidad del aire y por supuesto, de la menor afectación a la salud y al ambiente, sin embargo, con relación al proyecto de ley tenemos tres grandes comentarios para hacer u observaciones.

Primero, el establecimiento de la calidad de aire debe ser un proceso gradual y así lo establece la misma Organización Mundial de la Salud, que la implementación de las directrices deben pasar por el logro de objetivos y medios que constituyen indicadores químicos, ya nuestro país en el Gobierno lo está haciendo en cabeza del Ministerio de Ambiente, Instituciones como el Ideam, a través de la Resolución 2254 del 17, que es la que establece esos estándares de calidad del aire.

Estos nuevos estándares que propone la guía, si uno los va a ver comparados con la información de calidad de aire que tiene nuestro país, por ejemplo, material particulado, también estamos muy pero muy lejos de lograrlo y quiero traer aquí, llamar la atención de ustedes en el sentido de que la pandemia nos dio una oportunidad de observar qué pasaba con la calidad de aire cuando no hay casi vehículos en circulación y hay muy pocas empresas que estén funcionando, efectivamente vimos un mejoramiento de la calidad del aire pero estaba muy lejos de los estándares que están proponiendo la OMS del 2005 como del 2021.

Y también pudimos ver que los primeros meses del 2020, cuando empezó la pandemia, los niveles de calidad de aire seguían altos y eso se dio porque había otros factores como, por ejemplo, incendios que hicieron que, a pesar de que no había vehículos, ni había muchas empresas trabajando, esos niveles de calidad estuvieran altos, o sea, que nos hace reflexionar que hay que revisar todos los factores que afectan la calidad desde un punto de vista más integral, involucrando todas las posibles causas de contaminación.

El segundo punto que les quiero mencionar es que el establecimiento de la calidad de aire del país debe ser el resultado de la evaluación técnica por una Autoridad Ambiental de toda la información disponible, ¿qué información hay?, las fuentes de emisión existentes que puedan aportar a la calidad

de aire antrópicas y naturales, los informes de calidad del aire de los sistemas de vigilancia, los resultados ...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Un minuto más para terminar, doctora Ángela, no, doctora Ángela, definitivamente no tiene buen retorno de sonido. Entonces, mientras mejora ese retorno, vamos a darle el uso de la palabra al Representante a la Cámara Gabriel Parrado, como para que haga un leve resumen de lo que sucedió hasta este momento en esta audiencia pública. Representante, por favor.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Bueno, muchas gracias, debo retirarme, yo soy un señor que por lo veterano debe ser por lo que no me queda mucho tiempo, maximizo mi tiempo de existencia, entonces, la programación me lleva ahorita a la Comisión Segunda, posteriormente al Salón Elíptico y posteriormente al salón Luis Carlos Galán, según la programación que tengo para el día de hoy.

Invitarlos a todos a que primero apoyemos este proyecto de ley, número dos, a que el proyecto de ley se vuelva testimonio de vida, invitarlos a ser coherentes entre lo que dice el proyecto de ley y entre lo que estamos exponiendo acá y en nuestro modelo o estilo de vida, invitarlos a caminar más, invitarlos a usar más la bicicleta, yo les recuerdo algo así, yo no uso las camionetas que me entrega el Congreso, camino todos los días desde el Capitolio hasta mi sitio de residencia y de mi sitio de residencia hacia el Capitolio, monto mucha bicicleta, consumo elementos orgánicos, trabajo las 20 erres de reciclaje, recuperación, reparaciones, etc.

Un saludo a la gente de las pacas silva que nos dan un ejemplo de cómo se puede ayudar a trabajar por el ambiente y a ser coherentes, por ejemplo, el tiempo, estamos cuidando el aire pero también los invito a cuidar el tiempo, porque generalmente somos demasiado laxos en el uso del tiempo y en el cumplimiento de nuestras llegadas a los sitios donde debemos empezar los eventos, como tal, eso también hace parte porque si usted corre y viene agitado también está ayudando a hacer ejercicios de contaminación, no sé si sabían eso, consumir menos alimentos como carnes, porque no sé si saben que los animales también generan gas carbónico, bióxido, etc., y eso es mirar cómo cambiamos los estilos de vida porque la ley es la ley, pero el estilo de vida es el que hace que la ley se vuelva realidad.

Todos los aportes que ustedes han hecho serán tenidos en cuenta en el proyecto de ley, déjenos sus documentos, déjenos sus videos, déjenos sus audios, para poderlos integrar a este proyecto, seguimos trabajando porque estamos en el Gobierno del Cambio y creo que esto hace parte

de ese proceso. He dicho, muchas gracias y nos veremos más adelante, muy amables.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Muchas gracias, por su intervención, Representante Gabriel Parrado, Circunscripción Electoral departamento del Meta. Llamamos al profesor de la Universidad Nacional y miembro de la Red Ciudadana por la Calidad del Aire, doctor Javier Perdomo, bienvenido a esta audiencia pública, se encuentra conectado con nosotros de manera virtual, por favor, activar su cámara y 4 minutos de espacio, agradecemos buen uso del tiempo. Doctor Javier Perdomo.

Profesor de la Universidad Nacional y Miembro de la Red Ciudadana por la Calidad del Aire, Javier Perdomo:

Muy buenos días, yo soy Javier Perdomo, también he estudiado mucho el problema de calidad del aire, voy hacer muy claro por lo corto del tiempo. Básicamente, yo pienso que en este escenario debería estar tanto el Ministerio de Minas como Ecopetrol, ya que diversos estudios como los que se han realizado en el Valle de Aburrá, en la ciudad de Pereira, aquí en Bogotá, el 80% de la problemática de calidad del aire es consecuencia del uso de combustibles fósiles principalmente el diésel, el diésel que utilizan camiones, tractocamiones, tractomulas, el transporte público, entonces, es importante que ellos estén porque ellos son responsables de gran parte de esta problemática, deberíamos aprovechar el desarrollo de este proyecto de ley para mencionar y enunciar que la calidad de los combustibles que se están comercializando en el país no cumplen con las normas mínimas de calidad, yo creo que ustedes se han dado cuenta que vehículos nuevos de última tecnología, de las mejores marcas, cuando llevan dos o tres meses funcionando en el país empiezan a generar emisiones contaminantes, principalmente los que consumen diésel.

Entonces, debería también la ley incluir la normatividad para que Ecopetrol tome medidas en el asunto y entregue a la ciudadanía y al pueblo colombiano combustibles de alta calidad, por lo menos categoría 4 que son los que se comercializan en el continente europeo, en los Estados Unidos y aquí no nos están vendiendo combustibles de ese tipo, eso redundaría en la mala calidad del aire en el Valle de Aburrá, en Bogotá y todos aquellos sitios donde hay transporte público que consume diésel.

Entonces, aquí la problemática es la oportunidad, es hacer, regular, de tal manera que Ecopetrol se obligue a entregarnos combustibles de mejor calidad, yo tengo bastante bibliografía y documentación de este hecho y por eso pienso que en estos escenarios debería participar Ecopetrol y el Ministerio de Minas.

Les daré toda la información académica que tengo, para que veamos el problema, como lo mencionaba Mauricio Gaitán del Ministerio de Medio Ambiente y lo mencionó Daniel también de la Red Ciudadana para la Calidad del Aire, tenemos que realizar el contexto y una ley que sea de carácter punitivo, le van a entrar a poner multas y demás elementos al transportador y eso se convertiría en un problema social pudiendo atacar el problema desde la raíz, que es desde el fabricante de los combustibles que es Ecopetrol. Muchas gracias por la atención.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, doctor Javier Perdomo, profesor de la Universidad Nacional. Queremos reiterarles a todas las personas que se encuentra conectadas y quienes se encuentran presencialmente, que en efecto contamos con la presencia de funcionarios del Ministerio de Minas y de Ecopetrol, ellos seguramente se van a pronunciar sobre el proyecto en la medida en que vaya avanzando los debates, repetimos, son cuatro debates, de los cuatro debates estamos en el primero que fue aprobado en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

El Proyecto de ley 072 de 2022 está haciendo curso ya hacia la plenaria de la Cámara, donde el Presidente David Racero deberá asignarles unos nuevos ponentes, de suerte que se enriquezca con otros conceptos esta iniciativa legislativa.

Retomamos la comunicación con la doctora Ángela Gómez Rodríguez de la ANDI, para que entonces ya con un mejor sonido nos pueda hacer los comentarios breves sobre esta iniciativa, el Proyecto de ley 072 de 2022, *por medio de la cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera*. Doctora Ángela, por favor, de nuevo.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Ángela Gómez Rodríguez:

Bueno, muchas gracias, muy amables. Ya retomando, no sé, voy a repetir muy rápidamente los tres puntos que les había mencionado, partiendo del hecho de que nosotros estamos totalmente de acuerdo en que hay que mejorar la calidad del aire para que tenga una menor afectación sobre la salud y el ambiente.

Lo primero que les había dicho es que el establecimiento de la calidad del aire debe ser un proceso gradual y así nos lo dice la misma Organización Mundial de la Salud a través de sus directrices de calidad de aire, que se tiene que pasar por objetivos intermedios que se constituyen en indicadores críticos para ver cómo vamos mejorando.

Luego también les decía que la pandemia nos dio una oportunidad muy buena de poder ver cómo era el comportamiento de la calidad del aire cuando no hay o cuando hay muy pocas empresas laborando

y también muy pocos vehículos funcionando, pudimos ver dos cosas, uno, que los niveles de calidad de aire se mejoraron efectivamente, pero estaban muy lejos, no alcanzaron a los niveles que proponía la Organización Mundial de la Salud del 2005 y mucho menos los del 2021.

Pero también vimos otro fenómeno y es que con la pandemia cuando no había esos vehículos, ni esas empresas trabajando, hubo los primeros meses del 2020, un momento de la calidad del aire, y eso fue debido a factores no antrópicos como, por ejemplo, los incendios, entonces, nos lleva pues a concluir que hay que analizar todos esos factores que afectan la contaminación desde un punto de vista integral involucrando también las posibles causas de contaminación naturales.

Y esto pues me lleva a la reflexión de que implementar niveles sin unos estudios técnicos pertinentes que pueden generar unos impactos graves sobre el empleo, sobre las personas, sobre las empresas, restricciones de servicios, entonces, hay que tener en cuenta eso.

Como segundo punto, el establecimiento de la calidad del aire del país debe ser el resultado de una evaluación técnica por una Autoridad Ambiental y tomando información disponible, ¿qué información se tiene?, la información de emisiones existentes que aportan a la calidad de aire, la información sobre la calidad de aire que nos dan los sistemas de vigilancia, los resultados que se han venido logrando ya con las medidas aplicadas y un análisis prospectivo de todo tipo de medidas revisando, obviamente, las más costo efectivas y sus impactos.

Y como tercer punto, queremos decirles que hay que analizar los avances ya alcanzados, tanto por el Gobierno y el sector empresarial, para continuar con esa labor de ir mejorando la calidad del aire, por ejemplo, el gobierno ya ha actualizado normas de estándares de emisión para vehículos, ha sacado normas y políticas para promoción de la movilidad eléctrica, entre otros.

Ecopetrol por su lado ha entregado o ha hecho un esfuerzo enorme y ya está entregando diésel por debajo de 20 partes por millón y gasolina en menos de 100 partes por millón, que ha sido un cambio grandísimo y que genera, obviamente, un mejoramiento de la calidad de aire.

Las empresas por su lado están invirtiendo en usar tecnologías más limpias, en reconvertir sus procesos productivos, usar energías no convencionales como la solar, la eólica, el hidrógeno. Así que hay que partir de toda esta información. Y ya, entonces, para terminar, digo, decimos que ...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Un minuto más, por favor, para que pueda terminar la doctora Ángela. Por favor, doctora Ángela, prenda el micrófono, no le estamos escuchando la conclusión. Gracias.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Ángela Gómez Rodríguez:

Les decía que por esta razón, si bien estamos de acuerdo con mejorar la calidad del aire, no estamos de acuerdo con el proyecto de ley, lo consideramos inconveniente porque no es técnicamente adecuado fijar límites máximos de calidad por ley, simplemente tomando valores de la guía de OMS sin que medie un proceso lógico, técnico, informado, progresivo y liderado por una Autoridad Ambiental Técnica. Muchas gracias.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, doctora Ángela y agradecemos la intervención de la ANDI. Damos el uso de la palabra a Camilo Zapata Mora, intervención del Director de Operaciones del Laboratorio Ambiental Induanálisis S. A. S.

Y mientras se conecta el doctor Camilo Zapata Mora, queremos invitar a todos quienes se encuentran conectados por Google Meet que, por favor, nos diligencien el formato que está adjunto en el chat de esta videoconferencia. Doctor Camilo Zapata, por favor, tiene el uso de la palabra 4 minutos, agradecemos buen uso de tiempo.

Director de Operaciones del Laboratorio Ambiental Induanálisis S. A. S., Camilo Zapata Mora:

Buenos días a todos, ¿me escuchan bien ahí?

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Lo estamos escuchando perfectamente.

Director de Operaciones del Laboratorio Ambiental Induanálisis S. A. S., Camilo Zapata Mora:

Bueno, primero que todo muchas gracias por la oportunidad de participar y aportar en este tema tan importante, yo recojo que muchas de las intervenciones que han hecho personas anteriores con respecto a la pertinencia y las implicaciones que tiene establecer esos límites máximos con los de la OMS, no voy a entrar en eso pues ya han ahondado suficiente ahí.

Quiero aprovechar esta oportunidad, me parece que hay algo que ahí es importante tener en cuenta en este proyecto de ley y que no se está teniendo en cuenta y es la tabla 3 de la Resolución 2254 de 2007 que habla de los contaminantes tóxicos, allí mencionan una serie de contaminantes tóxicos y hay algo particular con uno de esos contaminantes y es que son los hidrocarburos aromáticos policíclicos para los cuales se establece un límite máximo permisible, pero no se especifica ni en qué matriz se debe tomar, o sea, esto se encuentra en el material particulado y también en fase gaseosa, hay estudios que han evidenciado que es más importante lo que está en la fase particulada, aunque ambos son importantes, ni especifica los

analitos específicos como para dar un contexto, eso son más de 100 compuestos y como está la norma usted puede analizar los más de 100 o puede analizar uno y cada uno tiene un potencial tóxico diferente, o sea, usted podría analizar uno, el menos tóxico, y hacer el reporte cierto. Entonces, realmente esto le quita pertinencia a este límite máximo permisible y ahí hay varias cosas.

Actualmente estos estudios se hacen principalmente por exigencia de las Autoridades Ambientales, actividades que emiten este tipo de contaminantes como las petroleras, pero también es importante que las ciudades hagan estudios sobre este tema porque no hay realmente un diagnóstico en la mayoría de ciudades de cómo están sobre esos contaminantes y vale la pena aclarar que son importantes, porque a pesar de que ya está claro que de mayor impacto contaminantes son tóxicos, en particular de los que estamos hablando, de los hidrocarburos aromáticos policíclicos, hay varios comprobados cancerígenos y mutagénicos.

Entonces, creo que es una oportunidad grande para que en este proyecto de ley se corrija ese error que está en la Resolución 2254 y se pueda aclarar una fracción de análisis y unos analitos específicos, que lo ideal es que sean los más tóxicos, por ejemplo, la Unión Europea, establece 8, ocho hidrocarburos aromáticos policíclicos mínimos que se deben analizar para reportar y también establece que debe ser en material particulado.

Entonces, ese es como el llamado que me interesa hacer, también recogiendo pues varias de las intervenciones que ya han hecho.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Le queremos agradecer su participación doctor Camilo Zapata Mora, Director de Operaciones del Laboratorio Ambiental Induanálisis. Y le damos el uso de la palabra a Liliana Bucheli del Observatorio Social de Derechos Humanos. Doctora Liliana Bucheli Charry, por favor, 4 minutos para su intervención.

Observatorio Social de Derechos Humanos, Liliana Bucheli Charry:

Bueno, muchas gracias por el tiempo. Estuvimos revisando atentamente este proyecto de ley, lo digo como Edilesa de la Localidad de Usaquén, sobre todas sus composiciones en términos de articulado, hablan ustedes sobre contaminación de segundo género, nosotros tenemos en Usaquén un dilema bastante grueso con relación a nuestro famoso humedal de Torca, 24 hectáreas bastante significativas para la ciudad, inclusive, no solamente en términos locales sino en términos distritales, incluso, con reconocimiento Ramsar, eso es lo que me trae aquí.

Esta ley que en mi propósito o en mí, digamos, en lo que yo pienso que se debe agregar, tal vez,

podríamos agregar un principio de compensación, ¿compensación en qué sentido?, hablamos de principio de participación, de género, de equidad, de un montón de cosas, pero refiere única y exclusivamente a la compensación o mitigación, esa mitigación que debe ser como un principio fundamental, es decir, cuando yo genero un daño ya sea a la estructura ecológica principal, ya sea a un individuo, un hermano o un amigo, pues yo tengo que compensar ese daño.

Entonces, digamos que el 2195 nos permite o la ley nos permite, el 2021 nos permite de alguna manera resarcir, no sé, cómo subsanar con relación a lo que yo hago como un principio, digamos fundamental, yo debo definitivamente pensar que si yo genero un daño en términos ambientales como lo que tenemos acá, yo hice al inicio una intervención o inicié mi intervención con estos contaminantes de segundo género porque estamos hablando de una contaminación del agua, estamos hablando de una contaminación del suelo y estamos, por supuesto, hablando de una contaminación del aire, cuando se nos piensa, y digamos que el Aparato Administrativo y Central, que es la Alcaldía Mayor, nos dice, vamos con un proyecto inmobiliario de 135 mil unidades habitacionales para ser ejecutado en el humedal de Torca, muy cerca, por cierto, generando algunos esquemas de sedimentación, erosión y demás, pues estamos contaminando absolutamente la vida de todos los seres humanos que estamos alrededor y que muy seguramente seremos usufructores de ese aire, ojalá no contaminado.

Y hago relación a eso porque pues para mi concepto, como vuelvo y reitero, este principio de mitigación de compensación tiene que estar contemplado en esta ley, es imposible que el Aparato Administrativo sencillamente ejecute obras, actúe en obras, primero sin estudios y diseños, segundo, entregándoselo a otra clase de actores intermedios como las constructoras, como los industriales, como los comerciantes y no se genere tampoco dentro de esta ley un esquema sancionatorio, o sea, oiga cómo yo sanciono, cómo yo logro que esta persona indemnice al resto de las comunidades que son los que vivimos alrededor.

Yo vivo exactamente dónde empieza la región Metropolitana de Ciudad Norte de Bogotá, soy Edilesa de allá y eso ha sido mi bandera durante 25 años y honestamente pienso y considero que esta ley me serviría muchísimo, por eso estoy acá o cuando me hicieron partícipe, cuando me lo hicieron conocer, pues dije, yo quiero estar allí, porque me parece importantísimo que podamos en términos de sanción y en términos del principio de la buena fe, es que ...

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Por favor, un minuto más para terminar su intervención.

Observatorio Social de Derechos Humanos, Liliana Bucheli Charry:

Muchas gracias, Vicepresidente, claro que sí. Digamos, es imposible que el Alcalde Mayor determine algunas acciones en estos espacios, en estos sitios, en los Cerros Orientales y en los humedales, en los cuerpos hídricos, en todos los espejos de agua, algunas determinantes, acciones que ejecutan obras de ingeniería civil y que tengan que ver contra el derecho que tenemos todos a la vida, al aire, al agua y demás y demás, y además de esto articule actores terciarios como Camacol, como Fondos de Agua y hoy diga que tenemos una misión en términos generales con respecto a la protección del agua y del cuerpo hídrico o de los Cerros Orientales o del aire, y demás.

Entonces, de verdad solamente sugiero una articulación más en términos de sanción e indemnización y por supuesto, un principio adicional de compensación. Gracias Vicepresidente, esa era mi intervención.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, doctora Liliana, muchísimas gracias por su participación. Le damos el uso de la palabra a Fabricio de Paoli, un dirigente que también ha querido hacer su presencia en esta audiencia pública sobre el Proyecto de ley 072 de 2022. ¿Doctor Fabricio de Paoli, se encuentra conectado virtualmente, por favor? Entonces, le damos el uso de la palabra a Elkin Barrera de Marcha Patriótica, 4 minutos, por favor, agradecemos buen uso del tiempo.

Marcha Patriótica, Elkin Barrera:

Buenos días a todos y a todas, saludando el espacio y diciendo que me alegra que por primera vez se esté haciendo política para la vida en contra de la necropolítica en la que nos quiere sumergir el capitalismo contemporáneo.

yo quería aportar dos cuestiones al articulado y a la propuesta que se tiene para la calidad del aire; la primera, pedagógica, yo soy maestro, creo que ese componente pedagógico no solo debe estar enfatizado, por ejemplo, en los colegios que tienen, por ejemplo, el PRAE, donde se pueden desarrollar, sino con otras instituciones, creo muy importante, las Juntas de Acción Comunal son la conexión entre el Estado y el barrio, el pueblo, entonces, creo que es clave hacer esas pedagogías en esos lugares y que esa pedagogía tenga en cuenta la participación de las organizaciones ambientalistas que han venido discutiendo y trabajando todos los problemas del territorio, eso es clave para que no quede el PRAE como esa materia de relleno muerta, muy folclórica a veces, pero sin un alcance en realidad social, pedagógico y en términos también ambientales.

Lo segundo, es que bueno, creo que lo habían mencionado ya, es un principio de reparación, ¿yo

por qué lo digo?, yo soy habitante de Bogotá de la cuenca del río Tunjuelo, en la localidad de Ciudad Bolívar, este territorio sí que sabe de contaminación ambiental, el desastre de Doña Juana en el año 97 nos ha sumergido en una problemática constante, diaria, permanente, sobre la calidad del aire, además de eso en la localidad se presenta minería, además de eso están las curtiembres de los cueros, o sea, la calidad del aire en el sur de Bogotá es dramática, ya se han ejercido o ya se han hecho alertas por la calidad del aire en Bogotá, dos creo que van este año.

Entonces, creo que este tipo de proyectos tiene que ir de la mano de las Organizaciones Sociales que puedan y de las organizaciones que vienen trabajando el tema ambiental y que se puede hacer pedagogía no solo en la escuela, que es necesario, sino también en otros escenarios de participación como son las Juntas de Acción Comunal. Ese sería mi aporte, muchas gracias a todos y a todas.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

A usted, muchísimas gracias, por su aporte en el perfeccionamiento de este proyecto de ley.

Llamamos a Simón Ramírez del Movimiento Permanente, está conectado con nosotros de manera virtual. Doctor Simón Ramírez, tiene el uso de la palabra, 4 minutos.

Movimiento Permanente, Simón Ramírez:

Buenos días, muchas gracias por la participación en este espacio. Yo provengo del norte del Valle de Aburrá, de un municipio profundamente afectado por la contaminación atmosférica y la producción misma a partir de las industrias altamente contaminantes, específicamente, como plantas a base de carbón y petroquímicas, entonces, nos sentimos muy recogidos en lo que hoy se está discutiendo a nivel nacional, porque entendemos las afectaciones acumuladas en los territorios.

Y bueno, entendemos que si bien el llamado fundamentalmente implica una progresividad por parte de algunos sectores, las afectaciones que tiene la comunidad están siendo, digamos, realizadas en este momento, históricamente nuestro municipio ha sido reconocido también, y eso lo ha afirmado el mismo Consejo de Estado, como una de esas áreas fundamentales que implica unos planes de descontaminación y, seguramente, a medida que se realicen estos estudios epidemiológicos sobre qué está en verdad teniendo los territorios afectados, pues seguramente nos daremos cuenta a nivel de país que son una multiplicidad de factores y lo que está afectando la salud pública y el territorio mismo.

Entendemos que bajo este Proyecto de ley 072 que se ha construido de una manera, pues, como bastante participativa, habría la posibilidad misma que se den unas discusiones a nivel de educación ambiental de lo que implica, porque algo que nos

hemos dado cuenta desde Girardota como un territorio afectado, es que el aire tiene una conexión con el agua misma, que tiene una conexión con los ordenamientos mismos del territorio y es allí donde las comunidades nos tendríamos que sentir digamos, recogidos en cómo se organizan nuestras propias ciudades, pero también por qué no lugares periféricos a ellas que generan unas afectaciones concretas.

Nosotros nos hemos recogido también desde lo que es la organización comunitaria y por lo mismo entendemos que este tipo de proyectos fortalecerán lo que es una mayor rigurosidad misma en conexión, obviamente, con la academia, en conexión con la movilización, para entender la defensa de los bienes comunes, para entender la apuesta misma que debe tener digamos, la ciudadanía, más allá de unos discursos institucionales.

Entonces, es una deuda histórica porque mientras muchas veces los colores siguen en amarillo, los colores siguen en verde, la gente se sigue enfermando como siempre, entonces, es un momento de mirar el problema de una manera precisa porque la gradualidad es ya la misma existencia de la gente, lo que está ocurriendo son las afectaciones continuas y los muertos que día a día, año tras año, se siguen sumando impunemente.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Gracias por su intervención. Le damos el uso de la palabra a Wilson Sandoval, quien se encuentra de manera virtual con nosotros. Por favor, Wilson Sandoval, 4 minutos para su intervención. Bueno, no se encuentra Wilson Sandoval. Entonces, se considera que hay una suficiente ilustración por parte de los sectores ciudadanos que han querido participar en este proceso de alimentar el Proyecto de Ley 072.

Nos acompaña el Representante a la Cámara Juan Pablo Salazar de la Circunscripción Especial de Paz, por los departamentos de Cauca, Nariño y el Valle. Representante, bienvenido a esta audiencia pública, ya usted ha tenido la oportunidad de escuchar, por favor, entonces, sus conclusiones para el cierre de esta audiencia pública.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Bueno, con los muy buenos días a todas las personas que han hecho parte de esta audiencia que se convoca desde la Comisión Quinta, para tratar este tema, el tema de la calidad del aire, la contaminación atmosférica, que es un tema que pocas veces se le ha prestado la atención que requiere y que de verdad agradecemos como ponentes que hayan estado aquí presentes, los que han estado de forma virtual, sus conceptos han sido aquí recogidos.

La idea de esta audiencia es precisamente ampliar el debate y los conceptos para ahora, en la primera ponencia de este importante proyecto de ley, llevar en cuenta sus voces, reconociendo que es un proyecto de ley que nace desde allá, desde las comunidades, de la preocupación que en su momento desde esta comuna desde Medellín se plantea y que es una problemática de orden nacional, sobre todo en esas zonas donde son focalizadas como zonas industriales e incluso las grandes ciudades donde más se presenta la contaminación.

Esperamos poder acompañar y, obviamente, con una ponencia positiva para este proyecto de ley con las mejoras que ustedes aquí han planteado.

De verdad que pido excusas porque llegué bastante tarde, pero aquí estaba mi equipo de trabajo y los compromisos que también se asumen desde el legislativo, lastimosamente no me permitieron llegar antes, pero muchas gracias, desde la Comisión Quinta estamos yo creo que una Bancada comprometida con el medio ambiente y con el cuidado de nuestra atmósfera, que se ha degradado en gran medida también por todas las emisiones e, irresponsablemente, por industria y no ha habido un plan de mitigación específica para esto. Y este proyecto de ley, pues, busca precisamente que avancemos en la mitigación de esos daños ya causados y la prevención de lo que viene.

Así que de mi parte muchísimas gracias a todos, estaría ya prácticamente cerrando este espacio, gracias a los equipos de trabajo de los diferentes Representantes que hacen parte de esta ponencia y al equipo de trabajo también de la Comisión.

Presentador, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, Samuel Garzón Tenjo:

Bueno, doctor Juan Pablo Salazar, muchas gracias a usted por esta intervención, seguramente usted estará atento al desarrollo del proyecto de ley que va para la plenaria de la Cámara de Representantes y después hará tránsito en el Senado de la República.

Reciban todos ustedes el saludo de la Comisión Quinta, el Presidente Jaime Rodríguez Contreras, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en cabeza del Presidente David Racero y desde luego, de la Oficina de Protocolo.

Queremos invitarlos a todos ustedes a que visiten las instalaciones del Congreso de la República, aquí se construye la historia legislativa, se trata de buscar las mejores formas de vida para todos los colombianos, hoy el tema del medio ambiente.

Si quieren participar de nuestras visitas guiadas puede comunicarse con la Oficina de Atención Ciudadana del Congreso de la República y programar la fecha para que usted pueda estar presente en las instalaciones del Capitolio Nacional, el edificio nuevo y desde luego, los jardines y los patios que hacen parte de esta casa de la democracia colombiana.

A todos muchísimas gracias, a quienes se conectaron desde las diferentes regiones del país les queremos agradecer su abierta participación, a quienes hicieron ponencia, por favor, allegar los documentos escritos al correo andres.cancimance@camara.gov.co o a las instalaciones de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes o a la oficina del Representante a la Cámara Juan Pablo Salazar.

Buenos días para todos.

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE

TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO
VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

AUDIENCIA PÚBLICA Proyecto de Ley No. 072 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA" - Mayo 11 de 2023 - Legislatura 2022-2023